
ASOCIACIÓN DE DIPLOMÁTICOS ESCRITORES

“A D E”

AÑO 3 SIGLO XXI, JUNIO-AGOSTO DE 2004

REVISTA ELECTRÓNICA TRIMESTRAL No. 11

“DIPLOMACIA, PAZ Y DESARROLLO”

Publicación de tipo Académico, Especializada en
Asuntos Internacionales

COORDINADOR GENERAL Y

EDITOR:

ANTONIO PÉREZ MANZANO

CONSEJO EDITORIAL:

EMBAJADOR ENRIQUE

HUBBARD URREA

MINISTRO IGNACIO RÍOS

NAVARRO

CONSEJERO ANTONIO

PÉREZ MANZANO

LIC. RAÚL PÉREZ JOHNSTON,

ASESOR LEGAL

Í N D I C E

EDITORIAL

I. @@ CHARLA CIBERNÉTICA

CON EL EMBA: LA RAZA @@

Por Enrique Hubbard Urrea

*II. Desviaciones más Frecuentes
del Derecho Humanitario en la
Práctica Internacional Actual:
Irak.*

*Por Ignacio Ríos Navarro y
M. Patricia Camacho de la Vega*

*III. Ayudemos a Difundir una
Cultura para la Prevención de los
Desastres*

Por Mario F. Estrada Cuevas

*IV. Desastres Naturales: Un
Problema de Alcance Mundial*

Por Javier E. Gordon Ruiz

*V. Aplicación Práctica de los
Principios Metafísicos en el
Campo de la Diplomacia.*

Por Magda López Toledo

*VI. CLÁSICOS DEL DERECHO
INTERNACIONAL:*

Por Raúl Pérez Johnston

*Copyright: La propiedad intelectual de los artículos y
comentarios que aparecen en “ADE”, pertenecen a
cada uno de los autores y ellos son los únicos
responsables de su contenido.*

EDITORIAL

Estimados lectores:

En el presente número nos hemos propuesto presentar algunos trabajos enfocados principalmente, al asunto de la Prevención de los Desastres. En dicha materia, se podría hablar de “*desastres naturales*”, en los que fenómenos como la lluvia, vientos, terremotos, maremotos, tsunamis, tornados, huracanes, erupciones volcánicas, plagas, cambios bruscos de temperatura, sequías, nevadas extremas y muchos otros, provocan graves alteraciones que repercuten tanto en el mundo animal, como en el vegetal.

En cambio, los “*desastres humanos*”, son aquellos en los que interviene la mano del hombre, quien con sus acciones, ha venido modificando el ecosistema; inclusive, no solamente por razones culturales o de supervivencia, sino que en no pocas ocasiones –haciendo uso de los avances científicos e industriales-, que no pocas veces han sido puestos al servicio de acciones bélicas devastadoras, convirtiendo al hombre, en el peor depredador sobre la tierra.

En ciertas ocasiones, se trata solamente de descuidos, como cuando las personas disfrutan de un día de campo en el bosque y dejan alguna botella de vidrio a la intemperie. Ese simple hecho -con la contribución de los rayos solares-, puede provocar un incendio en el lugar, que dependiendo de la magnitud del mismo, puede convertirse en un verdadero desastre. Del mismo modo, se manifiesta en la falta de conciencia por parte de las personas que por cualquier razón, ocupan lugares de alto riesgo; así como de los constructores, que constantemente desafían las “leyes de la naturaleza”; o bien los accidentes de las plantas nucleares y los provocados por derrames de productos petrolíferos, sobre mares, lagos y ríos.

Como parte de los esfuerzos realizados para poder asentar una “*CULTURA DE LA PREVENCIÓN*”, sería deseable que en los programas educativos de todos los niveles de enseñanza –pero con especial énfasis en la etapa formativa del ciclo básico-, se insistiera en la impartición de materias como: “*prevención de accidentes*”, “*conservación de la salud y prevención de enfermedades*”, “*conservación del medio ambiente y de los recursos naturales*”.

Del mismo modo, se debería de propiciar el dialogo social en torno a temas tan delicados como la necesaria observancia de la ley; así como respeto y tolerancia a los usos, costumbres, religión y formas de pensar, de las demás personas.

De igual manera, en la búsqueda de la “*prevención del delito*” y de otros males sociales. En todos los casos, siempre va a rendir mejores frutos y a representar menores costos, la efectiva prevención: Es más barato prevenir que reparar, reconstruir o restaurar.

Ahora bien, uno de los principales propósitos del presente número de “*ADE*”, es el de dar a conocer la importante aportación que hacen los Organismos Internacionales y otras organizaciones no gubernamentales, en materia de prevención de desastres. En forma particular, en el aspecto del fomento de una “*cultura de la prevención*” y aunque el enfoque no va dirigido a evaluar los aportes de los gobiernos, se debe poner de relieve que en forma creciente se han ido organizando, propiciando la capacitación y allegándose recursos, para tratar de que la población sufra lo menos posible en situaciones de emergencia, o de daños ocasionados por los llamados desastres naturales.

Un ejemplo destacado de lo anterior, lo constituye la labor que realiza en el ámbito mundial el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que como una parte muy importante de sus labores: *“asesora a los gobiernos para mejorar su capacidad en la prevención de desastres naturales y para responder a éstos. En situaciones de desastres, emergencias o conflictos, las Naciones Unidas coordina la asistencia internacional técnica y humanitaria, y proporciona continuidad entre la primera etapa de socorro y la atención integral de las poblaciones afectadas. Apoya también la etapa posterior de reconstrucción, restitución de la vida social y desarrollo económico a largo plazo. En situaciones de conflicto, ayuda en el reestablecimiento de la paz, la reconciliación de la población, el auxilio a poblaciones desplazadas, la reinserción social de ex soldados y la protección de los derechos humanos. Dentro de este amplio marco de apoyo, el PNUD se encarga de apoyar a los países en la administración y gestión de los recursos destinados a la prevención, mitigación y reducción de los efectos causados por los eventos de desastre, tanto en el contexto global del país como directamente en las zonas principalmente impactadas.*

El énfasis de la estrategia de apoyo en desastres es prevención. La concepción de los desastres como fenómenos naturales, difíciles de prevenir y controlar por el hombre, ha prevalecido en toda la historia de la humanidad. Esta visión ha generado políticas y acciones de atención a las emergencias en el momento en que éstas ocurren o después que han ocurrido, resultando insuficientes para disminuir significativamente los daños y pérdidas resultantes. Al producirse el desastre también se evidencia la fragilidad de los asentamientos humanos y su relación con el ambiente que ocupan. Esto obliga a emprender cambios de paradigma en nuestra visión de los desastres, que va mucho más allá de la atención a la

emergencia. En vez de reactivos se debe pasar a una actitud proactiva. Es necesario enfocar las acciones en la gestión del riesgo como una opción centrada en la prevención, mitigación y reducción del riesgo existente en la sociedad.

El PNUD promueve y apoya la creación de una cultura global de prevención a través de acciones que faciliten el compromiso de todos los actores responsables y de la población en general.

Esto permitiría desarrollar políticas efectivas dirigidas a la reducción de los desastres y la creación de mecanismos y capacidades que permitan una coordinación segura, efectiva y eficaz de todos los actores.

El énfasis en una estrategia de prevención y reducción de la vulnerabilidad social y económica ante riesgos naturales, permitirá en el mediano plazo, no sólo ahorros cuantiosos, sino que reducirá la pérdida de miles de vidas. Los recursos que ahora son necesarios para la reconstrucción y la ayuda humanitaria, tendrían así un mejor destino al promover un desarrollo sostenible y equitativo. Ello con el fin de trabajar por un propósito en común: salvar vidas y reducir las pérdidas de propiedades a través de una amplia aplicación preventiva del conocimiento científico y técnico. No en vano se dice que: un centavo invertido en prevención, equivale a diez dólares de pérdidas en un desastre.

Las acciones del PNUD en atención de desastres en Venezuela A propósito de los esfuerzos del Gobierno Venezolano para enfrentar la catástrofe natural acontecida en diciembre de 1999, el PNUD proporcionó a las autoridades una evaluación comprensiva y multidisciplinaria de los problemas y daños causados por el desastre, incluyendo la situación de la población damnificada; emprendió un trabajo de coordinación con los distintos actores nacionales e internacionales para facilitar la asistencia internacional que permitió hacer llegar rápidamente insumos, medicinas y equipos a las zonas afectadas; estableció el Sistema de Gestión de la Cooperación (SIGCO) como centro de información acerca de la ayuda internacional para la emergencia; y fue activo colaborador en el esfuerzo de rehabilitación y reconstrucción. Estas actividades se han extendido hacia nuevos proyectos e iniciativas con el gobierno y organizaciones civiles en materia de reducción de riesgos y atención a la población, incluyendo la prevención de desastres, la elaboración de mapas de riesgo ambiental y la rehabilitación de infraestructura”¹.

¹ Tomado de www.pnud.org

En el ámbito regional, contamos con la Organización Panamericana de la Salud (OPS)-(PAHO por sus siglas en inglés), la que cuenta con el conocido “Programa de OPS para la Prevención de Desastres Naturales:

Hoy en día, aún en países de poco recursos económicos, es posible de mitigar el potencial demoleedor de terremotos, huracanes u otras amenazas. Esa es la filosofía del programa de Preparativos para Situaciones de Emergencia y Socorro en Casos de Desastre de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Hoy este programa es conocido y tomado como ejemplo mundialmente y esto se debe, entre otras razones, a su concepción integral de la reducción del riesgo, trabajando sobre todo en la preparación y mitigación de los desastres, que involucra a todos los sectores de la sociedad y a toda la persona humana, en sus necesidades físicas, mentales y sociales.

La importancia de esta visión global del impacto sobre la salud se ha hecho evidente en los últimos desastres, sobre todo porque existen muchos mitos sobre lo que realmente ocurre en una situación de esa naturaleza. Uno de ellos es que se cree que en unas semanas las cosas vuelven a su curso casi normal y que no se necesita de más ayuda.

“Los efectos de un desastre como el Huracán Mitch o el terremoto de El Salvador duran mucho tiempo. Los países afectados por desastres agotan muchos de sus recursos financieros y materiales en la fase inmediatamente posterior al impacto, en el preciso momento donde se necesitaría más capacidad para recuperar lo perdido”, dijo el Dr. Jean Luc Poncelet, quien encabeza el Programa de Coordinación de Preparativos para Situaciones de Emergencia y Socorro en Casos de Desastre.

El grueso de la necesidad de ayuda externa está en el restablecimiento a la normalidad de los servicios de atención primaria de salud, sistemas de agua, vivienda y trabajos que producen ingresos. Cuando la crisis aguda ha cedido y las víctimas se sienten (y a menudo son) abandonadas a sus propios medios, aparecen problemas de salud social y mental. Los programas de alivio exitosos orientan sus operaciones al hecho de que el interés internacional decae a medida que disminuyen los titulares en los noticieros, y las necesidades y la escasez se tornan más urgentes, abundó el doctor.

Con este propósito se creó SUMA, que es una herramienta para coordinación local en el manejo de suministros humanitarios, desde el momento en que la oferta ha sido hecha por los donantes, hasta que llegan al área de desastre y se almacenan y distribuyen.

La concepción integral es muy importante, porque a veces en una situación de desastre se priorizan las esferas económicas o la atención a la salud física de las personas, en especial de los heridos, y se descuidan aspectos como la salud mental, cuyas secuelas son grandes.

‘Es erróneo pensar que las situaciones de desastre, como los terremotos, por ejemplo, dejan sólo secuelas a corto plazo, que ‘pasan’ con el tiempo’, explicó el Dr. José Miguel Caldas de Almeida, coordinador del programa de salud mental de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). ‘Eso no es tan fácil, los desastres son situaciones muy traumáticas. Nosotros estamos terminando un estudio en las poblaciones que sufrieron el azote del huracán Mitch y los datos que la investigación ha arrojado hasta el momento indican que hay una prevalencia elevada de casos de enfermedades mentales’.

El objetivo de la preparación para casos de desastres es garantizar que los sistemas, procedimientos y recursos estén preparados para proporcionar una asistencia rápida y efectiva a las víctimas y facilitar así las medidas de socorro y el restablecimiento de los servicios.

Para evitar que las amenazas tengan efectos devastadores se necesita una actividad multisectorial permanente que consiste principalmente en dos grandes tareas. Una es prepararse mejor para responder. La otra es asegurar que la sociedad reduzca su vulnerabilidad, es decir, que sea menos vulnerable a las erupciones volcánicas, inundaciones u otras amenazas. Esta tarea es parte integral del sistema nacional encargado de establecer los planes y programas para la gestión de desastres (prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción).

El programa de Coordinación de Preparativos trabaja continuamente en la creación de manuales, guías prácticas, cartillas informativas y toda clase de publicaciones y documentos, tanto de carácter técnico para la distribución entre expertos, como de información útil para el público en general.

Para mayor información sobre el programa por favor visite <http://www.paho.org/desastres/>.

Una de las publicaciones es Desastres: preparativos y mitigación en las Américas, boletín trimestral, en español e inglés, del Programa de Preparativos para Situaciones de Emergencia y Socorro en Casos de Desastre. El boletín cubre cursos, reuniones y otras noticias de los países miembros de la OPS y otras agencias relacionadas con la reducción de los efectos de los desastres. También contiene reseñas de publicaciones, diapositivas,

películas y material de entrenamiento relacionado con el manejo de desastres.

La OPS, que funciona como la Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, fue establecida oficialmente en 1902 y es la organización de salud más antigua del mundo, trabaja con todos los países de las Américas para mejorar la salud y elevar los estándares de vida²

Por otra parte, en el ámbito subregional se han producido esfuerzos de organización dignos de destacar, como es el caso del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC), que es una institución componente del Sistema de Integración Centroamericana (SICA). Su objetivo es promover el proceso de reducción de los desastres naturales en Centroamérica, a partir del intercambio de experiencia, tecnología e información; del análisis de los problemas comunes estratégicos y de la canalización de la cooperación externa.

El Quinquenio Centroamericano.

En octubre de 1999, se reunieron en ciudad de Guatemala, los Presidentes de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y el Primer Vicepresidente de Panamá, acompañados del Vicepresidente de la República Dominicana y del Viceprimer Ministro de Belice en calidad de Observadores, y declararon para Centroamérica el Quinquenio Centroamericano para la Reducción de las Vulnerabilidades y el impacto de los Desastres para el período 2000 a 2004.

El Quinquenio es un periodo en el cual se le da énfasis a la reducción de la vulnerabilidad y la gestión del riesgo; no es un programa aparte pues se rige por el Marco Estratégico que constituye el eje rector para la elaboración, actualización, adecuación y desarrollo de planes regionales en materia de Reducción de Vulnerabilidad y Desastres; Manejo Integrado y Conservación de los Recursos de Agua; y Prevención y Control de los Incendios Forestales. Y se operativiza por medio del Plan Regional para la Reducción de los Desastres, que es el mecanismo mediante el cual los gobiernos de la región, a través de sus instituciones especializadas, plantean sus políticas de prevención y mitigación de desastres.

² Tomado de www.paho.org

Así que cualquier actividad encaminada a la reducción de la vulnerabilidad en Centroamérica que se ejecute por parte de algún gobierno, institución o comunidad, forma parte del Quinquenio, en tanto busca: reducir la vulnerabilidad existente en Centroamérica.

La justificación para establecer este periodo, esta basado en la ocurrencia frecuente de eventos que causan desastres en la región. Algunos eventos parecen poco relevantes, pero su repetición con gran frecuencia, hace que los daños acumulados sean, a lo largo del tiempo, muy importantes. Entre los que nos parecen de poca importancia, pero que por su recurrencia se vuelven costosos, están las pequeñas inundaciones, o los deslizamientos. Otros fenómenos, se manifiestan con terrible violencia, causando miles de muertos, heridos, y grandes perdidas materiales. Los terremotos y huracanes, pertenecen a estos últimos que normalmente asociamos con efectos altamente destructivos.

En los últimos años, tanto los grandes eventos como los pequeños, han impactado de forma creciente la región, dando testimonio de la gran vulnerabilidad física y social que existe. En otras palabras, nos recuerdan que Centroamérica es una zona de alto riesgo, producto de la ocurrencia de fenómenos naturales, en contextos de vulnerabilidad física y social.

Por lo tanto, reducir vulnerabilidad se ha vuelto una tarea vital, porque luego de cada desastre nuestras sociedades son más vulnerables y quedan mas expuestas al riesgo. Las perdidas humanas son simplemente invaluables. Las materiales, se cuentan por millones de dólares.

CEPRENAC, hace un llamado a las instituciones regionales y nacionales, para atender con entusiasmo este mandato emanado de la XX reunión ordinaria de Presidentes de Centroamérica, Republica Dominicana y Belice, que nos solicita hacer un esfuerzo sostenido de lucha contra las distintas formas de vulnerabilidad presente en nuestras sociedades e instituciones.

Hemos iniciando un proceso de actualización de nuestra información sobre proyectos y actividades encaminadas a la reducción de vulnerabilidad. Si su institución, empresa o comunidad están desarrollando actividades o proyectos orientados a la reducción de la vulnerabilidad le solicitamos que nos lo comuniquen a secretaria@cepredenac.org

Con ello estamos contribuyendo a tener una mayor y mejor información sobre los esfuerzos que estamos haciendo en la región y en cada uno de

*nuestros países, para construir una Centroamérica más segura y más justa para todos*³.

En este mismo sentido, se insertan sendas colaboraciones de funcionarios que se desempeñan, o se han desempeñado en otros organismos subregionales, en los que el asunto de los desastres, ha llamado la atención y ocupa parte importante de los recursos tanto humanos, como materiales.

El primero de ellos, está a cargo del licenciado Mario F. Estrada Cuevas, ex Director de la Asociación de Estados del Caribe (AEC) quien tuvo bajo su responsabilidad la coordinación del Comité Especial de Desastres Naturales, entre otros. Dicho funcionario presenta un artículo que lleva por título: *“Ayudemos a Difundir una Cultura para la Prevención de los Desastres”*; en el cual vuelca buena parte de su experiencia en la materia y nos permite conocer las realizaciones de la AEC; así como de otros organismos e instituciones como el Caribbean Disasters Emergency Response Agency, en el marco de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

La otra aportación sobre el tema que venimos comentando, está a cargo del licenciado Javier E. Gordon Ruiz, Jefe de Proyectos del Sistema Económico Latinoamericano (SELA): *“Los Desastres Naturales. Un Problema de Alcance Mundial”*, nos muestra un enfoque cronológico de acontecimientos, enriquecido con estadísticas sobre pérdidas; con lo que mueve a la reflexión sobre la necesidad de tomar el asunto de los desastres con la mayor seriedad. Asimismo, el autor destaca la contribución prestada por organismos financieros internacionales, para cambiar lo que llama el *“viejo ciclo paradigmático”*, consistente en alerta, alarmas, emergencia, rehabilitación y reconstrucción; lo cual devendría en una visión de la gestión del riesgo y prevención de desastres, como una política de desarrollo, con consecuencias e implicaciones económicas, sociales, políticas, ambientales y culturales.

Como ya nos tiene acostumbrados, el Embajador Enrique Hubbard nos obsequia su @@Charla Cibernética...@@, a la cual pone por título: *“LA RAZA”*, que es un término utilizado en forma coloquial, para referirse a los paisanos que han emigrado a los Estados Unidos en busca de oportunidades de trabajo.

En esta ocasión, de una manera muy especial comenta la obra recientemente publicada, de Samuel Huntington: *Who Are We?* La cual no se las describo,

³ Tomado de <http://www.cepredenac.org>

porque si no, va a perder el grato sabor que le dejarán las ocurrencias del Emba.

Seguidamente, contamos con otra acuciosa investigación del Ministro Ignacio Ríos Navarro y la Lic. Martha Patricia Camacho de la Vega, que para este número tuvieron a bien preparar conjuntamente, el ensayo titulado: *“Desviaciones más Frecuentes del Derecho Humanitario en la Práctica Internacional Actual: Irak”*.

Como siempre, este trabajo aporta información privilegiada, para quienes sin ser especialistas en asuntos del Medio Oriente, se interesan por analizar los problemas mundiales de nuestra época; y este en particular, de tanta actualidad.

Esta publicación da la bienvenida a una nueva colaboradora, miembro del Servicio Exterior Guatemalteco, la Ministra Consejera Magda López Toledo, quien nos ofrece un novedoso enfoque de la diplomacia.

Su trabajo responde al título: *“Aplicación Práctica de los Principios Metafísicos en el Campo de la Diplomacia”*. En esta interesante presentación la autora nos narra ciertas vivencias, que necesariamente nos deben llevar a la reflexión y al análisis de nosotros mismos.

Finalmente, cerramos la presente edición con la Sección denominada *“Clásicos del Derecho Internacional”*, a cargo de Raúl Pérez Johnston, quien aporta un importante trabajo que lleva por título: *“Jus Gentium Método Científica Pertractatum”*, de Christian Wolf (1679-1754), filósofo, teólogo y matemático alemán, cuyas aportaciones al derecho internacional destaca atinadamente el autor.

EL EDITOR

APM/

I. @a@ Charla Cibernética con el Emba: “La Raza” @a@

Por Enrique Hubbar Urrea

El tema de esta charla hibernética, digo, cibernética, es una crítica destructiva (sic) de una obra del famoso pensador Samuel Huntington, sobre el “peligro” de la invasión hispana en EUA (de su libro “Who Are We?”).

Si no fuera porque lo catalogo de trágico, ese llamado al pánico sería cómico, pero puede hacer mucho daño y no debe tomarse a la ligera. Don Sam (dicho sea con respeto) cree firmemente que la semilla del mal ha sido sembrada en la sociedad norteamericana, y que cuando fructifique acabará con el “american way of life”, destrozará los principios sentados por los padres de San Diego, no, de su patria, y de remate ensombrecerá tanto el panorama como la piel de sus paisanos.

No sabe Don Sam qué es peor, si el catolicismo descarado de esos silenciosos invasores, o su febril capacidad de reproducción (casi fabril). Al paso que va la cosa, en unos años los rubios sajones protestantes (de alguna de las chorrocientas denominaciones) dejarán de ser mayoría para ser reemplazados por puros bigotudos de tez morena, ojos cafés y muy buenos para el box en pesos pequeños.

Desde el punto de vista de las estadísticas no hay duda de que para allá va la cosa. Los hispanos en general tienen más hijos que los anglosajones y además al incorporarse a esa sociedad de primer mundo también incrementan su expectativa de vida, de modo que es cierto, pronto EUA será un país de la raza cósmica, ya no cómica como acostumbraba pintarnos Hollywood.

A mi juicio, nada tiene de malo que la faz del pueblo norteamericano se tiña de cobre, ningún estudio ha comprobado que la exitosa fórmula inventada en Estados Unidos sólo funcione si la población es de determinado grupo o religión. Mire usted el caso de la población negra, ¡perdón!, afro americana, ¡qué poco correcto políticamente me ví!

Decía que los negros (¡otra vez!) se adaptaron eventualmente al sistema y hasta adoptaron alguna de las sectas cristianas que por allá abundan; y si no lo hicieron antes fue porque no los dejaban.

Ellos también se reproducen más rápido que los blancos, pero se ven menos peligrosos porque ya “hasta parecen americanos”:

Juegan básquetbol, adoran las hamburguesas y su Coke (me refiero al refresco, nada más), muchos son millonarios, tienen problemas de obesidad, no saben geografía universal y adoran las armas. ¿Se fijan?, son igualitos, excepto por el color.

Dicho eso, si multiplicamos por dos el resultado y le quitamos la raíz cuadrada, menos la hipotenusa, veremos que en USA, todos los grupos inmigrantes se integran a la corriente (no lleva juicio de valor, conste) principal y pronto son tan americanos como los de la anterior ola.

La prueba evidente de que un grupo ha alcanzado la integración completa, es que se pone de inmediato a criticar a los demás inmigrantes y luego los culpa de todos los males. Así pasó con irlandeses, italianos (por cierto morenitos católicos), judíos, orientales, etc.

Aunque los hispanos fueran diferentes y permanecieran siempre como llegaron, sin aprender inglés, exigiendo educación bilingüe, mandando miles de millones de dólares a su tierra; nada asegura que eso destruiría el sistema, igual puede funcionar con Sánchez y Pérez en la Casa Blanca que con Clinton y Bush. Puede que mejor.

Pero además yo no creo que el crecimiento de la población hispana vaya a provocar un cambio cataclísmico en la esencia idiosincrásica y cultural del coloso del norte, ni siquiera en la forma de hacer política.

Al parecer hasta estudiosos como Don Sam caen en el error de extrapolar información superficial, defectuosa, hasta construir verdaderos sofismas, “sin ver que sois la ocasión de lo mismo que culpáis”, con perdón de Doña Sor Juana.

¿Quién eligió al actual Gobernador de California, a pesar de que amenazaba con revocar las licencias de conducir a indocumentados? ¡Fuenteovejuna, señor!, no, ¡Los propios hispanos! Hay un diputado de muy hispano apellido (Tancredo) que nomás no lo credo (sic) de agresivo y contestatario en contra de “La Raza”.

¿Quién creen que coadyuvó a la aprobación de la infame enmienda 187? ¡Los mexicano-norteamericanos!

Lo que quiero decir (y no me sale, como siempre) es que, a pesar de estereotipos e incomprensión general, la población hispana sí se integra.

Para la segunda generación ya no son mexicanos sino “mexican-american”; para la tercera ya tienen dinero y se vuelven republicanos; y a partir de ahí muchos se pasan a las filas de los protestantes, de tal suerte que ya nada los distingue de los demás (salvo el color). No lo digo de memoria, las estadísticas demuestran que el número de hispanos “cristianizados” va en aumento.

No Don Sam, ni se acaba el mundo si EUA se vuelve morenito y católico, ni es la primera vez que llega un grupo así, ni se trata de una excepción a la famosa olla de casi miento, digo, cocimiento (“melting pot”). El hecho de que hablen entre sí en español (algunos) en nada afecta su civismo.

Sí, los hispanos también se integran, lo que pasa es que, como en el caso de los afro americanos (¡qué diferencia!), lo que retrasa su integración es que no los dejan, que los hostigan, que los acosan. Cuando se habla de mexicanos en cualquier noticiario diario, la imagen de archivo puesta de fondo es del Río Bravo o de la alambrada fronteriza.

Poco saben los blancos de ese enorme conglomerado y la mayor parte del conocimiento es sesgado. Como realmente es imposible distinguir entre un norteamericano de origen guatemalteco y un indocumentado salvadoreño, los echan juntos en el canasto de los “illegals”.

Por eso prevalecen los estereotipos, incluso para muchos norteamericanos de origen hispano que no se perciben a sí mismos como tales. Ellos también rechazan la inmigración y a esos “criminales” que entran clandestinamente a “su” país, olvidando muy convenientemente cómo llegaron sus padres.

En una cosa sí coincido con Don Sam, no soy partidario de la educación bilingüe, al menos como se ha planteado últimamente. Al principio se trataba de igualar oportunidades pues los exámenes de admisión y las clases en primaria eran sólo en inglés, de suerte que los de habla hispana quedaban catalogados como “retrasados” o de lento aprendizaje. Simplemente no entendían.

Fue un gran logro que se aceptaran formatos, exámenes, libros de texto y material de enseñanza en español, pues se daba tiempo a que los niños aprendieran inglés y luego se igualaran con los demás. En pocas palabras, era una herramienta para conducir a los menores paso a paso hasta el nivel de los nativos (se oye raro, pero hablo de los americanos blancos, no de los apaches o comanches).

Luego, por razones políticas pero todavía prácticas, muchos gobiernos estatales y dependencias federales empezaron a imprimir formularios, recibos y a abrir ventanillas en español, operadoras telefónicas bilingües, etc.

Pero ahora es una exigencia de totalidad, es decir, de que ciudades, estados o regiones sean bilingües por decreto. Ahí ya no me gustó. No se trata ya de igualar al inicio, sino de tener un sistema paralelo en otro idioma, distinto del aceptado en el país. A la larga sólo se pospone la integración y ello acarrea dificultades sin fin a los muchachos, que sólo hablan inglés ya de adultos.

En fin, ya los acabé de confundir (¡qué novedad!) y nada saqué en claro. ¡Claro! como que mi piel no es clara, ni de huevo.

Saludes

El Emba, sesudó.

----- 0 -----

II. DESVIACIONES MÁS FRECUENTES DEL DERECHO HUMANITARIO EN LA PRÁCTICA INTERNACIONAL ACTUAL: IRAK

POR IGNACIO RÍOS NAVARRO Y

M. PATRICIA CAMACHO DE LA VEGA



INTRODUCCIÓN

La ubicación geográfica estratégica del país, sus vastos recursos naturales y energéticos (segundo en reservas probadas de petróleo) convierten a este país en un actor importante del concierto internacional.

Su considerable capacidad militar, el afán de protagonismo regional y oposición a la universalización de los valores occidentales por parte de su dirigente, lo han convertido en un enemigo de la principal potencia del mundo.

Sus intereses territoriales lo enfrentaron con Irán y Kuwait país al que invadió en 1991, lo que generó la reacción severa de la comunidad internacional. Desde entonces es objeto de fuertes sanciones que le fueron impuestas por Naciones Unidas.

Como promotor del panarabismo, alienta el establecimiento de un Estado palestino, no reconoce la existencia del Estado de Israel y considera que este país es la principal amenaza para la paz en Medio Oriente.

Importancia del País

En un territorio que ocupa la mayor parte de la antigua Mesopotamia, Irak se encuentra en la región denominada *Creciente Fértil*, donde también están Irán, Líbano y Siria. El país tiene una extensión territorial de 438,317 Km², 22.4 millones de habitantes, PIB de 59 mil millones de dólares (mmd.) e ingreso per cápita de 2,700 dólares anuales.

Sus tierras son esencialmente llanas, dominadas por los valles de los ríos Tigris y Éufrates, que nacen en las montañas orientales del Asia Menor y se unen 160 Kms., tierra adentro del Golfo Pérsico, en el estrecho de Shatt el-Arab, donde el país cuenta con 40 Km. de costa. La región es inundada periódicamente por ríos desbordados. Al suroeste del Éufrates se extiende un grupo de mesetas calcáreas donde predominan la estepa árida y el desierto, que por el sur se enlaza con el desierto de Siria y hacia el este, hay elevaciones como el Jabal Hamrin, que se prolonga hasta la cordillera del Zagros.

Antecedentes Históricos

Irak fue cuna de civilizaciones reconocidas, como la Sumeria (s. IV a.C.), Babilonia y Asiria, que fue conquistada por Alejandro Magno (331 a.C.); la Seléucida (de origen griego), que fue sucedida por las dinastías persas

Arsácidas y Sasánidas, hasta que los árabes musulmanes invadieron la región en el año 700 d.C.

Bagdad fue capital de los califas Abasíes de 750 a 1258, cuando fue saqueada por los mongoles. El Imperio Otomano se aseguró el control de la región en el siglo XVII.

La historia moderna del país se inicia en 1831, cuando el sultán Alí Reza Pasa depuso al último gobernante local de Mesopotamia, Dad Pasa, y la provincia de Irak, dividida en los distritos administrativos de Mosul, Bagdad y Basora, quedó bajo dominio turco.

A fines del siglo XIX Alemania y Gran Bretaña rivalizaron por el control comercial de la región, hasta que después de la Primera Guerra Mundial el Reino Unido logró controlar toda Mesopotamia.

En abril de 1920, la Conferencia de San Remo concedió a Londres el Mandato sobre Irak, que garantizó los intereses británicos y aceptó el carácter soberano del gobierno establecido en Bagdad, entonces regido por una monarquía constitucional hereditaria y con un gobierno representativo. En 1925 se firmó un nuevo tratado entre ambos países, que estableció una alianza por 25 años y concesionó a la Gran Bretaña las bases aéreas de Shuaiba y Habbaniya. En agosto de 1921 se instauró la monarquía con el Rey Faisal Bin Hussain.

La delimitación de la frontera entre Irak y Arabia Saudita se definió mediante el Tratado de Mohammara, en mayo de 1922, cuando se creó una "zona neutral" de 7 mil Km², adyacente al extremo occidental de la frontera con Kuwait. En 1938 ambos países firmaron un acuerdo con el fin de evitar que se levantaran construcciones en la zona, que fue destinada al pastoreo de ganado de la población nómada de las dos naciones.

El 3 de octubre de 1932 Irak ingresó a la Sociedad de Naciones, como país independiente, dando fin al Mandato británico. El joven país hizo frente a pugnas entre musulmanes sunnitas (mayoría) y las tribus chiítas del Eúfrates, así como a las pretensiones de la población kurda de formar un Estado propio en el norte del país. El Rey Faisal impulsó la reforma agraria y aceleró el proceso de desarrollo que, con el correr del tiempo, transformaría al país en una potencia regional.

El apoyo de Irak a los países del Eje durante la Segunda Guerra Mundial, su posterior derrota y las frecuentes revueltas kurdas propiciaron que el Reino Unido retomara el control político del país y se apropiara de los campos petroleros.

En 1947 Irak estableció una alianza militar y diplomática con Transjordania (hoy Reino Hashemita de Jordania) para oponerse a la creación de un Estado israelí y apoyó a las fuerzas jordanas en su esfuerzo por contener a Israel, particularmente cuando este último país desvió, a principios de la década de los 60, el cauce del Jordán para aprovisionarse de agua y regar la zona del Néguev.

En 1953 el Rey Faisal II accedió al trono y se celebraron las primeras elecciones parlamentarias. En 1955, en plena Guerra Fría, Irak junto con Turquía, EU, Pakistán e Irán, suscribió un Pacto Militar de Seguridad Mutua denominado CENTO.

La ideología pan árabe que promovió el entonces Presidente de Egipto, Gamal Abdel Nasser, propició que El Cairo y Damasco conformaran, entre 1958 y 1964, la República Árabe Unida (RAU). En un esfuerzo similar que paradójicamente pretendía contrarrestar el creciente liderazgo de Nasser, Irak y Jordania integraron a principios de los 60 la denominada Unión Hashemita, de efímera existencia. La inclinación pro-occidental de esta Unión, la radicalización política ideológica de la RAU y el nacionalismo iraquí, propiciaron la caída del Rey Faisal y el establecimiento de la República de Irak, que llevó al poder al Presidente Abd al-Karim Kassem.

La Relación de Irak con sus Vecinos

Al terminar el mandato británico sobre Kuwait, en 1960, Irak reclamó el territorio de ese Emirato argumentando que había sido parte del Estado iraquí al momento de su formación. Inconforme con esta reivindicación, el Reino Unido desplegó tropas en Kuwait. A su vez, el Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas rechazó la petición de Bagdad de que fueran expulsadas.

En 1963 el Presidente Kassem fue derrocado por un grupo de oficiales miembros del partido panárabe Ba'ath (Resurrección Islámica). Su sucesor, el Presidente Abd as-Salam Muhammad Aref, inició un proceso de acercamiento a Occidente y de amistad con la Unión Soviética. En ocasión de la Guerra de los Seis Días, en junio de 1967, Irak se sumó a las hostilidades contra Israel, cortó el suministro de petróleo a los países occidentales y rompió relaciones diplomáticas con Estados Unidos de América. Un nuevo golpe de Estado ocurrió en 1968. El nuevo gobierno del General Al Bakr se alejó de Occidente y consolidó lazos con la URSS. Entre 1972 y 1975 Irak nacionalizó el petróleo y expropió a las compañías extranjeras que lo explotaban. Comenzó entonces una etapa de prosperidad para el país, sustentada en los ingresos petroleros.

En julio de 1979 los integrantes del partido Ba'ath eligieron a Saddam Hussein como Presidente del Consejo del Comando de la Revolución (CCR). Poco después, el General Al Bakr renunció a su cargo, dejando así el camino libre para la elección de Hussein como Presidente de Irak.

Desde que asumió el poder, Hussein desplegó una política exterior solidaria con el Islam y relativamente independiente de la causa árabe, que tuvo como fin ubicar a su país como líder regional. Este ambicioso proyecto hizo que Bagdad chocara con países vecinos, en particular Irán, que también compite por la hegemonía en la zona.

La tensión entre Irán e Irak se remonta a principios de los setenta, cuando Teherán apoyaba a nacionalistas kurdos iraquíes que buscaban su autonomía y sostenían frecuentes enfrentamientos con las tropas de Bagdad. Este conflicto culminó con la cesión por parte de Irak de territorios a Irán.

Una vez más, con mayor intensidad Irán e Irak se enfrentaron, esta vez en una guerra declarada, entre 1979 y 1987

La contención iraquí a la revolución islámica del Ayatollah Jomeini favoreció entonces el apoyo de países occidentales a Bagdad y, en 1984, EUA reanudó relaciones diplomáticas con Irak. Cuatro años más tarde se logró un cese al fuego entre los contendientes. Es de notar que, antes de la guerra Irak contaba con 30 mmd. en reservas y que al término de las hostilidades se había endeudado en alrededor de 80 mmd.

Ocupación de Kuwait, Primera Guerra del Golfo

Como consecuencia de la prolongada guerra con Irán, el gobierno iraquí afrontó una deteriorada situación económica del país e inició una serie de reclamaciones sobre Kuwait, reviviendo la vieja disputa territorial sobre este Emirato, al que acusó de perjudicar su economía debido a su excesiva producción petrolera.

A pesar de los acuerdos económicos conciliatorios ofrecidos por Kuwait, el 2 de agosto de 1990 tropas iraquíes invadieron el Emirato y tomaron rápidamente todo el país. El Emir kuwaití, Jaber Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, escapó a Arabia Saudita y estableció un gobierno en el exilio. Se inició entonces un éxodo de kuwaitíes a diversos países de la Península Arábiga y Europa.

A pesar del rechazo de la comunidad internacional, el 8 de agosto Irak se anexó formalmente Kuwait. La Liga de Estados Árabes (LEA) y el CSONU condenaron la invasión e hicieron un llamado a Bagdad a retirarse del Emirato, reconociendo como gobierno en el exilio al Emir Al-Sabah. La OLP fue la única entidad que apoyó la acción iraquí.

El CSONU emitió una serie de resoluciones que iban desde la condena a la invasión hasta la autorización del "empleo de todos los medios contra Irak, si éste no se retiraba de Kuwait antes del 15 de enero de 1991 y cumplía en su totalidad con los términos de la Resolución 660"⁴. Con el fin de hacer cumplir las resoluciones, EUA integró una coalición internacional que finalmente consiguió expulsar al ejército Iraquí de Kuwait a fines de febrero de 1991.

Irak fue derrotado militarmente y el Presidente Saddam Hussein no logró que su país tuviera una salida directa al Golfo Pérsico; ni una mejor posición geopolítica. Sin embargo, no fue derrocado por EUA, que temía el ascenso al poder de los fundamentalistas islámicos.

Medidas unilaterales adoptadas por EUA y Reino Unido: las zonas de exclusión

Con base en la Resolución 688⁵ los gobiernos de EUA y RU decidieron unilateralmente establecer campos de refugiados al norte y sur de Irak⁶, a fin de proteger a la población kurda y chiíta, respectivamente, del régimen de Hussein, y prohibieron al gobierno de Bagdad efectuar operaciones militares más allá de los paralelos 36 y 32, así como realizar vuelos militares al sur del país. Irak fue dividido en tres secciones, dos de ellas denominadas zonas de exclusión.

Desde la creación de estas zonas de exclusión, la aviación estadounidense y británica periódicamente realizaron bombardeos en contra de objetivos militares iraquíes por considerar que ponían en peligro a la población kurda y chiíta, que habita al norte y sur de Irak.

Papel de la ONU

EUYA desarrolló un gran esfuerzo militar para evitar que el conflicto en Irak tuviera repercusiones en países vecinos, en particular Arabia Saudita y desplegó una intensa campaña diplomática contra Irak en el seno del CSONU.

⁴ Resolución 660 (2ago90) condena la invasión iraquí de Kuwait y demanda el retiro inmediato e incondicional del territorio kuwaití.

⁵ Resolución 688 (5abr91) establece la necesidad de proteger a las poblaciones kurda y *shi'íta* de la represión del gobierno iraquí.

⁶ A fines de abril de 1991, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) reportó, en un informe presentado a la Asamblea General de Naciones Unidas (AA/46/12), la existencia de un millón de refugiados iraquíes en Irán y 400,000 en Turquía.

El mismo día de la invasión iraquí a Kuwait, dicho órgano se reunió en sesión de emergencia y emitió la Resolución 660⁷. Cuatro días después fue aprobada la Resolución 661, que prohibía *“la importación de productos originarios de Irak y Kuwait”* y establecía un embargo al comercio iraquí, excepto aquellos productos destinados a la ayuda humanitaria. Se subraya que esas medidas han tenido un alto impacto negativo en Irak que depende en un 75% de las exportaciones petroleras e importa un porcentaje similar de alimentos.

El CSONU ha adoptó más de 59 resoluciones sobre Irak, entre las que destacan las siguientes:

- 665 (25ago90): autoriza el uso de medidas para asegurar el cumplimiento del embargo económico.
- 666 (13ago90): considera urgente el suministro de alimentos y medicinas a través de la Cruz Roja Internacional y/o el Estado proveedor.
- 678 (29nov90): autoriza "el empleo de todos los medios contra Irak, si éste no se retira antes del 15 de enero de 1991 de Kuwait y cumple en su totalidad con los términos de la Resolución 660".
- 688 (5abr90): condena la represión a la población kurda por parte de Bagdad y exige poner fin a dichos actos, considerando que este problema *"no es un asunto interno, pues el flujo de refugiados le confiere una dimensión internacional"*. Con base en esta Resolución EUA, RU y Francia establecieron zonas de exclusión en territorio iraquí, dividiendo a ese país en tres zonas. Más de la mitad de la superficie de Irak quedó prácticamente bajo control de los aliados.
- 689 (9abr91): establece una Misión de Observación de las Naciones Unidas para Irak y Kuwait (UNIKOM). Su mandato fue ampliado en 1999 hasta que los inspectores de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) comprueben que el régimen iraquí carece de armas de destrucción masiva.
- 833 (27may93): demanda a Irak reconocer la soberanía e integridad territorial de Kuwait, como hizo el gobierno de Bagdad en noviembre de 1994.
- 986 (14abr95): se permite a Irak exportar petróleo hasta por 2 mil millones de dólares en un periodo de seis meses. Esta cantidad sería depositada en una cuenta de garantía bloqueada, administrada por la Secretaría

⁷ Supra nota 1

General de la ONU y destinada a adquirir alimentos y medicinas para la población iraquí, originando con ello la creación del programa “petróleo por alimentos”. También prevé indemnizar a Kuwait y otros países afectados así como saldar los gastos de la Organización originados por la eliminación del armamento iraquí. La Resolución entró en vigor en diciembre de 1995 y a partir de entonces se ha renovado cada seis meses, con algunas modificaciones.

- 1242 (21may99): prorroga el programa “petróleo por alimentos”, hasta por un monto de 5,256 millones de dólares durante un semestre. En octubre de 2000 el CSONU autorizó a Bagdad a exportar temporalmente una cantidad adicional de 3,040 millones de dólares de crudo.
- 1284 (17dic99): establece la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección para Irak (UNMOVIC), que contempla la presencia de inspectores de la ONU para el inicio de negociaciones encaminadas a la suspensión temporal del embargo internacional contra ese país.
- 1360 (3jul01): prorroga por un periodo de 150 días el programa “petróleo por alimentos”, a partir del 4 de julio de ese año; solicita al Secretario General presentar un informe amplio sobre la aplicación de esta Resolución de acuerdo a las observaciones del personal de la ONU respecto a la distribución equitativa de los medicamentos, suministros sanitarios, alimenticios y otros materiales de primera necesidad destinados a la población civil.
- 1382 (29nov01): extiende el programa “petróleo por alimentos” por 180 días, hasta el 29 de mayo de 2002 y prevé, para esa misma fecha, la adopción de una lista de 250 productos que podrían ser usados con fines militares por Bagdad, por lo que necesitaría la aprobación del CSONU para importarlos.

El embargo comercial impuesto a Irak desde 1991, ha causado la muerte de miles de iraquíes debido a la falta de medicinas y alimentos⁸ así como el deterioro de la industria, agricultura, salud, educación y servicios. No obstante que Irak asegura haber eliminado todas las armas de destrucción masiva y la infraestructura relacionada con ellas, y que desde 1994 la Comisión Especial de Naciones Unidas (UNSCOM) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) han mantenido un sistema estricto

⁸ En junio de 2001, medios informativos iraquíes informaron que el Ministro de Salud estima que durante ese mes, cerca de 8 mil nacionales, en su mayoría ancianos y niños, murieron como consecuencia de las sanciones económicas impuestas por la ONU. De acuerdo a cifras proporcionadas por la UNICEF, anualmente mueren entre 5 y 6 mil niños iraquíes a causa de la desnutrición y la falta de medicamentos.

y completo de monitoreo en el terreno, el CSONU no ha levantado el embargo comercial, que sigue pesando sobre Irak.

Situación Actual

La situación de Irak se agravó, en particular, desde el inicio de la lucha internacional antiterrorista y la campaña diplomática y de medios emprendida por EUA para extender dicha lucha a otros países. En su mensaje a la nación del 29 de enero de 2002 del Presidente George W. Bush, definió a Irak, junto con Irán y Corea del Norte como integrantes de un “eje del mal” que debe ser combatido en virtud de que promueven el terrorismo y son una amenaza a la paz y seguridad mundiales por su capacidad para desarrollar armas de destrucción masiva.

La Comisión de Derechos Humanos de la ONU y Amnistía Internacional condenaron, en abril y noviembre de 2001, respectivamente, la “*violación sistemática, generalizada y extremadamente grave*” de los derechos humanos en Irak y del Derecho Internacional Humanitario por parte del gobierno iraquí. Ante ello, esa Comisión prorrogó por un año más el mandato del Relator Especial para Irak.

El gobierno de Bagdad manifestó su plena disposición para que dicho funcionario internacional pueda ingresar a territorio iraquí a cumplir con sus funciones, lo que constituyó un hecho inédito desde 1992.

Por su parte, el Secretario General de la ONU publicó en octubre de 2001 un Informe en el que señala que el bloqueo por parte de los gobiernos de EUA y RU en contra de Irak es el mayor impedimento para la instrumentación del programa “*petróleo por alimentos*” y la principal causa de muerte de entre 5000 y 6000 niños por agua contaminada, falta de medicamentos y desnutrición.

Bagdad anunció en enero de 2001 que como “un gesto de buena voluntad” y primera reacción a la observancia de la resolución 1284, permitiría el ingreso de los inspectores de la Organización Internacional de Energía Atómica, quienes en enero de 2002 examinaron la infraestructura nuclear iraquí. En cualquier caso, es evidente que estas verificaciones no sustituyen el monitoreo requerido por el Comité de Sanciones de Naciones Unidas.

En meses previos Francia y Rusia habían sostenido la inaplicabilidad de algunas de las sanciones, como las relativas a transporte aéreo para el envío de ayuda humanitaria y ciertas transacciones financieras o comerciales. En ambos casos se trataba de una postura dirigida a reanudar los vuelos civiles. Ya antes, en el 2000, Gran Bretaña se había pronunciado por

levantar las sanciones contra Irak después de que se constatará su incapacidad nuclear militar.

El 3 de diciembre de 2001 el Secretario General de Naciones Unidas aprobó el plan de distribución de ingresos de la fase XI del Programa “petróleo por alimentos”, estimado en 4.43 miles de millones de dólares (mMd), que fue destinado a la importación de alimentos, equipos de extracción de petróleo, agricultura, generación de energía eléctrica, sistemas de drenaje, construcción y mantenimiento de vías ferroviarias, sistemas de irrigación, medicamentos y sistemas de educación básica.

El 14 de mayo de 2002 su Resolución 1409 en la que adoptó diversas medidas para flexibilizar el régimen de sanciones, con la excepción de la venta o suministro a Irak de artículos o productos militares o de posible utilización bélica, que sólo podrán ser suministrados previa aprobación del Comité de Sanciones.

En marzo de 2003 EUA y sus aliados intervinieron en Irak, derrocando al Presidente Hussein y permaneciendo en el país, se dice que hasta el 30 de junio de 2004.

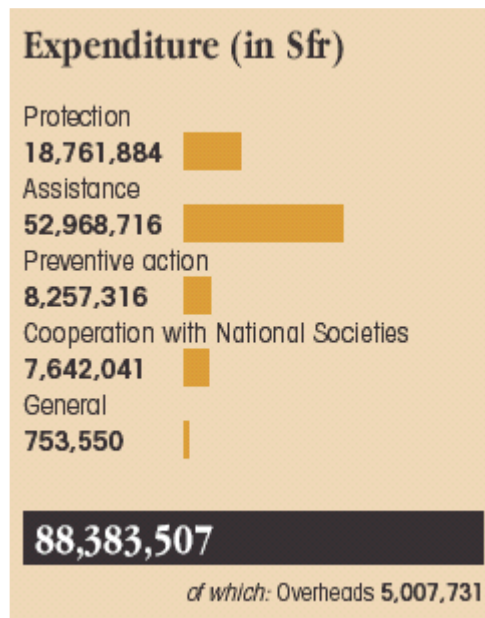
Actividades de la CICR

El CICR ha sido una de las contadas organizaciones internacionales con proyectos de ayuda humanitaria y presencia regular en Irak. Mantiene programas de ayuda de amplia envergadura, iniciados en 1999, a fin de satisfacer las necesidades básicas que no había cubierto el programa “petróleo por alimentos” de las Naciones Unidas. Estas actividades de asistencia comprendieron, principalmente, la reparación y el mantenimiento de la infraestructura de agua y saneamiento y de las estructuras de salud, así como la formación y el fortalecimiento de capacidades del personal del sector sanitario. El objetivo primordial fue mantener la infraestructura esencial en funcionamiento y garantizar la higiene básica, en un país que sufre las consecuencias de doce años de sanciones comerciales internacionales. En 2002, el programa de agua y hábitat del CICR en Irak fue uno de los más importantes que llevó a cabo la Institución en el mundo.

Después de 13 años de finalizada la guerra del Golfo de 1991, miles de familias de los países de la región siguen enfrentando la angustiante situación de desconocer el paradero de parientes cercanos o de allegados, de quienes no sabían, además, si estaban vivos o muertos.



El CICR en Medio Oriente y África del Norte.
Los signos representan las delegaciones, subdelegaciones y oficinas del CICR.



Resumen del gasto realizado por el
CICR en la Región

CONCLUSIÓN:

En Irak se han cometido graves violaciones al derecho humanitario, en especial a:

- **Los Convenios de Ginebra**
- **Convenio III, Prisioneros de Guerra. Los aliados se han ensañado con ellos.**
- **Como lo señaló el canciller español a principios de mayo de 2004: causa “horror y frustración” ver las fotos de las humillaciones y torturas infligidas a prisioneros de guerra iraquíes.**
- **Convenio IV de Ginebra: Protección a la Población Civil.**
- **No se ha brindado la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra**
- **Los principales afectados han sido niños y mujeres.**
- **Se ha usado la fuerza militar en aéreas civiles**
- **Se han realizado bombardeos indiscriminados, en contra de bienes, mezquitas, y personas.**
- **Se han llevado a cabo asesinatos y mutilaciones de mujeres y niños.**
- **Se han violado también las disposiciones del Protocolo 1, del 10 de junio de 1977, relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales, que completa y desarrolla las disposiciones de los Convenios de Ginebra, así como ciertas normas del derecho de La Haya, relativas a los métodos y los medios de combate.**
- **Invasión ilegal de Irak, engaño a la comunidad internacional sobre supuesta existencia de armas de destrucción masiva, campaña de matanzas en masa de una crueldad incomprensible.**
- **Terrorismo de estado en contra de la población civil iraquí**

El 28 de junio se traspasó la soberanía a un gobierno iraquí electo, apoyado por los gobiernos de intervención, y el cual ya ha tenido lamentables bajas.

III. AYUDEMOS A DIFUNDIR UNA CULTURA PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES

Por Mario Francisco Estrada Cuevas⁹

La región compuesta por la Cuenca del Caribe, por sus características geográficas y por el diferenciado proceso de desarrollo de los países que la componen, es abatida permanentemente por situaciones de desastres.

Durante el siglo XX, más de 475 catástrofes fueron registradas en la zona comprendida por Centroamérica y el Caribe Insular (CRED, CIFEG, 1997), lo que significa uno de los más importantes frenos al proceso de desarrollo de estos países. El impacto promedio anual estimado por la CEPAL, para esta misma zona, es de 1,5 billones de dólares de los Estados Unidos (Jovel, 1989), lo cual no considera, en términos generales, ni los desastres de pequeña escala, cuyo impacto anual tiende a ser similar al de los desastres grandes y medianos, ni los efectos sobre la economía del país, en términos no solo del impacto al PIB, sino en general a las finanzas públicas, comercio exterior, empleo, índice de precios y otros.

Esta situación, que es compartida de manera compleja y en muchos casos similar, por los diferentes estados caribeños requiere el establecimiento de acciones concertadas, partiendo de la base de que no es posible pensar en un verdadero proceso de desarrollo sostenible, si no es contemplada en él, la prevención y mitigación de los desastres.

Los organismos subregionales a cargo del tema de los desastres han desplegado un enorme esfuerzo para presentar propuestas a los gobiernos de la región, para que fortalezcan a sus organizaciones nacionales de prevención y respuesta y para que incluyan este aspecto tan importante en sus planes nacionales de desarrollo.

Desde sus primeras acciones concretas, la Asociación de Estados del Caribe decidió abordar el tema mediante la creación de un Grupo Especial de Desastres Naturales que inicialmente trabajó bajo los auspicios del Comité

⁹ *El Lic. Mario Francisco Estrada es Economista. Ex Director de la AEC, responsable de los Comités Especiales de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Desastres Naturales, Turismo Sustentable y Transporte.*

Especial para la Conservación y Protección del Medio Ambiente. Más adelante, la importancia del tema llevaría a los miembros del Consejo de Ministros a tomar la sabia decisión de elevar este Grupo Especial, a la categoría de Comité Especial. Para ello se contó con el decidido apoyo de los organismos subregionales como CDERA (CARIBBEAN DISASTERS EMERGENCY RESPONSE AGENCY) en la CARICOM, el Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), así como de los organismos nacionales de mayor experiencia como STIRANA en las Antillas Neerlandesas, la Defensa Civil en Cuba, CENAPRED en México y CONRED en Guatemala.

La región de la AEC goza de enorme potencial en el sentido de convertirse en una de las sub-regiones más prósperas y unificadas del hemisferio. Por tanto, debe desarrollar

Mecanismos para hacer frente de una manera efectiva a los desastres que la región enfrenta cada año, tanto los de origen natural (huracanes, terremotos, deslizamientos de tierra e inundaciones, entre los de mayores consecuencias) como los antropógenos (los causados por el hombre, entre los que destacan los derrames de petróleo y el transporte de materiales nucleares a través del Mar Caribe).

Mucho es el camino que se ha recorrido con un magnífico nivel de éxito en lo que tanto el Grupo Especial como el Comité Especial de la AEC han logrado

Desde sus inicios, el Grupo Especial presentó un proyecto de propuestas, el rol propuesto y el enfoque de la AEC mediante un documento que sirvió de agente catalizador para la acción en la prevención, respuesta y cooperación entre los países de la AEC en materia de desastres.

Tales propuestas concretas para el Grupo Especial de la AEC sobre Desastres Naturales consistieron en los aspectos que a continuación se enlistan. El Grupo de trabajo identificó las siguientes áreas prioritarias:

- **Apoyo político en materia de Prevención y Mitigación de Desastres;**
- **Apoyo de los Expertos (Investigación Científica y Técnica);**
- **Prevención y Mitigación;**
- **Preparación, Respuesta y Alerta;**
- **Información/Capacitación;**
- **Apoyo político en materia de Prevención y Mitigación de Desastres**

La AEC tendría la misión de solicitar el apoyo político del Consejo de Ministros de la AEC para el manejo de desastres.

Debería asegurarse que los organismos y agencias internacionales reciban información adecuada acerca de las actividades y prioridades de los Estados miembros de la AEC.

Identificará actitudes conjuntas de los Estados Miembros de la AEC, a fin de lograr una posición más fuerte al presentar resoluciones que afecten la vulnerabilidad a desastres de la Cuenca del Caribe, ante diversos foros .

- **Apoyo de los Expertos (Investigación Científica y Técnica)**

La Secretaría General de la AEC quedaría a cargo de promover el establecimiento de un inventario de expertos, con el fin de facilitar misiones de evaluación post-impacto en coordinación con agencias internacionales o equipos afines ya organizados, así como de difundir los informes correspondientes.

Identificaría las oportunidades para el fortalecimiento de la cooperación inter-regional que incluyera instituciones académicas y centros de investigación.

Crearía un inventario de investigaciones, de investigadores y otros recursos humanos especializados, de centros de investigación, así como de proyectos en el área de prevención y mitigación, y otros aspectos relacionados en la materia.

Promovería el apoyo político a través de la Secretaría de la AEC.

- **Prevención y Mitigación**

La AEC quedaría a cargo buscaría:

Fomentar la incorporación de temas relativos a la prevención y mitigación y otros aspectos de manejo de desastres en las agendas de las reuniones de los ministros y jefes de gobierno de la Cuenca del Caribe, a fin de lograr más apoyo a las iniciativas nacionales y regionales orientadas a reducir la vulnerabilidad de la población, infraestructuras y actividades económicas y sociales;

Animar a los países a que incorporen temas sobre la mitigación en sus solicitudes de asistencia externa.

Monitorear el Progreso al más Alto Nivel Político

Asimismo, la AEC debería crear para la Cuenca del Caribe, un sistema de cooperación en la educación y difusión de la prevención y la mitigación de desastres, basándose en un currículo de desarrollo, compartiendo recursos académicos y promoviendo el intercambio de profesores y un mayor uso del Internet.

La AEC debería promover el desarrollo de programas de acción para la incorporación de la administración de desastres en las políticas de planificación urbana y uso del suelo, así como fomentar que este tema tenga consideración prioritaria en la negociación de acuerdos de cooperación.

La AEC debería fomentar que los Estados Miembros entren a un diálogo con las compañías aseguradoras para promover mecanismos de prevención y mitigación a través de incentivos (Por ejemplo: mediante la reducción de las primas de los seguros contra desastres naturales, para aquellas edificaciones que tomen las medidas necesarias para reducir los daños).

- **Preparación, Respuesta y Alerta**

La AEC promovería ante las agencias internacionales el apoyo para la capacitación permanente de personal en administración de desastres, telecomunicaciones de emergencia y para el desarrollo y mejoramiento de sistemas de alerta temprana en los ámbitos regionales y nacionales.

La AEC sería directamente responsable de:

Promover y suscribir acuerdos de ayuda mutua, que trasciendan el ámbito de las organizaciones regionales establecidas como CDERA y CEPREDENAC. Es preferible que los acuerdos restringidos a los países miembros de CEPREDENAC o CDERA sean manejados por los mecanismos de CARICOM o SICA.

Apoyar la cooperación inter-regional por medio de la promoción de acuerdos de ayuda mutua entre las diferentes partes interesadas, además de las establecidas en la actualidad. Se daría énfasis al sector privado, como por ejemplo los proveedores de transporte aéreo y marítimo que operan fuera de la restricción geográfica y mandato de las organizaciones regionales establecidas, para que puedan brindar

su contribución mediante el transporte de suministros de ayuda en casos de desastres.

Movilizar el apoyo político para la implementación de capacitación sobre el manejo de desastres y sistemas de alerta en los ámbitos regionales/nacionales.

- **Información/Capacitación**

La AEC brindaría apoyo para el desarrollo de centros de documentación de desastres en la región y sub-regiones tomando en cuenta las capacidades existentes.

La AEC debería reconocer el Centro Regional de Información sobre Desastres (CRID) y otras organizaciones especializadas en la región como focos de difusión y distribución a todos los Estados Miembros de la información sobre la prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción por diferentes medios disponibles.

La Secretaria General de la AEC debería elaborar, difundir y mantener actualizado un registro de recursos humanos especializados que faciliten la integración de equipos interdisciplinarios para apoyar a la región en casos de desastres.

La AEC debería establecer mecanismos para la recolección y distribución de materiales y productos sobre experiencias en administración de desastres.

La AEC elaboraría un Informe Anual Conjunto para su presentación a la Reunión del Consejo de Ministros de la AEC. Se podrá establecer en este documento el "Estado Actual de la Región en Materia de la Prevención de Desastres Naturales," y presentar de manera sucinta estadísticas fundamentales, la previsión del impacto sobre el desarrollo en la región, las metas alcanzadas en la materia y un balance para el futuro.

Identificaría los mecanismos para la reproducción de informes de las agencias y experiencias de los países en los idiomas oficiales de la AEC.

Contactaría a las autoridades del Programa Caribeño de Acción Ambiental y otras agencias regionales, a fin de fomentar el intercambio de experiencias, información y recursos humanos para la

protección del Gran Caribe y la prevención y mitigación de desastres naturales y los causados por el hombre.

- **Conclusiones sobre las propuestas**

En base a lo anterior, el Grupo llegó a las siguientes conclusiones sobre las acciones que deberían tomarse:

1. Esta propuesta debería ser presentada ante el Comité Especial para la Protección y Conservación del Medio Ambiente y del Mar Caribe, el cual lo elevará ante el Consejo de Ministros durante la III Reunión Ordinaria en Cartagena de Indias, Colombia, para su consideración y aprobación.
2. Considerando que la región del Gran Caribe ha sido declarada por la AEC como zona de desarrollo turístico sustentable, atendiendo no solo a sus enormes potencialidades de desarrollo sino también a la vulnerabilidad que presenta frente a los desastres naturales, se reconoce la gran importancia que reviste la aplicación de estas propuestas de acción de acción, para contribuir al desarrollo turístico de la región.
3. La AEC a través del Grupo Especial de Desastres Naturales y con el apoyo de la Secretaría General serviría como punto focal en el logro y compromiso político sostenido para la agenda del Manejo de Desastres en toda la Cuenca del Caribe.

Nuestros estimados lectores podrán apreciar que lo que con buen pie inició el Grupo Especial de Desastres Naturales, cubre en toda su amplitud, las acciones necesarias, no exclusivamente para la difusión de la cultura de prevención de desastres; sino también, para las etapas de respuesta, mitigación y alerta temprana.

Es satisfactorio poder informar que el camino recorrido, a pesar de las dificultades encontradas, ha rendido ya sus frutos y el tema de los desastres se ha constituido en uno de los pilares fundamentales del Programa de Trabajo de la AEC.

Por otra parte, cabe resaltar que, la mayoría de las propuestas han sido ya materializadas por el Comité Especial sobre Desastres Naturales de la AEC, o están en ejecución principalmente a través del Acuerdo entre los Países Miembros y Miembros Asociados para la Cooperación en Materia de Desastres Naturales, firmado durante la II Cumbre de Jefes de Estado y/o Gobierno de la AEC en Santo Domingo, República Dominicana en Abril de 1999. Cabe aquí apelar a la voluntad política de los Miembros y Miembros Asociados, para que agilicen la ratificación de este instrumento clave.

Otro de los baluartes de las acciones emprendidas por el Comité Especial consiste en un número significativo de proyectos canalizados a través del Fondo Especial, entre los que cabe destacar el Proyecto ya concluido, sobre la actualización de los Códigos de Construcción contra Vientos y Terremotos, que se llevó a cabo con el Financiamiento de la Cooperación Italiana, a través del Fondo de Fideicomiso constituido en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el cual está disponible en la Página de Internet de la AEC y en CD-ROM.

Finalmente, no podemos dejar de hacer una breve referencia a los desastres causados por la mano del hombre y hacer llegar un llamado, a los organismos encargados de velar por el cumplimiento de las leyes y regulaciones que establecen los mecanismos para el control y la mitigación de los efectos nocivos de estas catástrofes; las cuales pueden ser prevenidas con mucha menor dificultad que las catástrofes naturales.

En esta categoría los principales causantes de tales desastres, son los derrames de petróleo, que tienen un grave efecto sobre los recursos de fauna y flora así como sobre los arrecifes coralinos.

Existe un peligro potencial mayor en el paso de buques con materiales nucleares a través del Mar Caribe, pues cualquier accidente causaría un terrible efecto no solo sobre los recursos sino sobre los pobladores de la región. Este tema, que ha sido abordado en innumerables ocasiones durante las Cumbres de la AEC y durante las Reuniones Ministeriales, tiene connotaciones político-diplomáticas delicadas por los actores involucrados en esta práctica.

El tema anterior, resulta un tema polémico y controversial, pero es imposible soslayarlo por las gravísimas consecuencias que un accidente de esta naturaleza podría dejar en nuestra región del Gran Caribe.

“Estrategias de prevención eficaces no sólo ahorrarían decenas de miles de millones, sino que salvarían decenas de miles de vidas”.

Kofi Annan, Secretario General de Naciones Unidas.

IV. Los Desastres Naturales: Un Problema de Alcance Mundial

Por Javier E. Gordon Ruiz*

Anualmente somos sacudidos por fenómenos naturales, hechos que constituyen la fuerza transformadora del planeta y que han estado operando desde antes de la presencia del hombre en la Tierra. Sin embargo, la degradación ambiental, el cambio climático, los asentamientos humanos en zonas vulnerables y la profundización de la pobreza han hecho que estos fenómenos naturales se conviertan en desastres que, cada vez con mayor frecuencia e intensidad, están causando incalculables pérdidas humanas, sociales y económicas, principalmente en los países en desarrollo.

Entre 1993 y 2002 se reportaron en el mundo un total de 5.400 desastres que dejaron un saldo de poco más de 623 mil personas fallecidas y casi 2,5 millones de personas afectadas. Los daños estimados a escala mundial por estos eventos adversos alcanzaron unos 164 mil millones de dólares.¹⁰

De estos desastres, el 78% tuvo lugar en países de medio y bajo desarrollo humano, al igual que el 96% de las muertes reportadas, mientras que el 59% de los daños estimados se concentraron en países de alto desarrollo humano.

Solamente en 2003 se reportaron en el mundo 714 desastres, 50.000 muertes, cifra que casi duplica la cantidad de víctimas fatales ocurridas en 2002 (24.532). Se estima que estos desastres naturales le costaron a la economía mundial unos 60.000 millones de dólares, lo que equivaldría a

¹⁰ La información estadística corresponde a la base de datos de EM-DAT, CRED, University of Louvain, Belgium y al Informe Mundial de Desastres 2003 de la Federación Internacional de la Cruz Roja.

perder los recursos que los países industrializados miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) asignan a la ayuda oficial al desarrollo¹¹.

Estas cifras ponen en evidencia el impacto que los desastres naturales pueden causar a la economía y la sociedad, pero muy particularmente a los planes y programas nacionales de desarrollo, dado que la atención de las emergencias consumen recursos siempre escasos y que no estaban contemplados dentro de los presupuestos ordinarios de los países.

Es precisamente debido a la frecuencia de los fenómenos naturales y a cómo la dinámica ambiental y social convierten estos eventos en desastres, que el tema de la gestión de riesgo y la prevención de desastres ha adquirido una mayor relevancia dentro de la agenda internacional y, particularmente, en la agenda latinoamericana y caribeña.

América: un Continente en Riesgo

Los países que conforman el Continente Americano tienen una alta exposición a los fenómenos naturales, pues es la segunda área geográfica después de Asia en ocurrencia de desastres. Abarca cuatro placas tectónicas activas, de allí su propensión sísmica y actividad volcánica. También es una zona propensa a las tormentas tropicales, mientras que las costas del Caribe forman parte del corredor de huracanes del continente. Adicionalmente, la región presenta un sistema de montañas y cuencas hidrográficas que la hacen vulnerable a deslizamientos e inundaciones.

Por si fuera poco, es una de las zonas donde el cambio climático se expresa con mayor fuerza a través de los efectos que producen los fenómenos producidos por las corrientes marítimas conocidas como “El Niño” y “La Niña”.

Entre 1993 y 2002 se reportaron en el Continente Americano 1.140 eventos adversos, lo que significa que la región sufrió el impacto del 21% de los desastres naturales reportados a escala mundial. Estos eventos causaron la muerte de casi 80 mil personas, afectaron directamente a más de 47 mil y provocaron daños estimados por cerca de 164 mil millones de dólares.

Se calcula que cada año ocurren en el continente un promedio de 114 desastres de consideración, de los cuales 40 se ubican en América Latina y el Caribe.

¹¹ Para el 2003, la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) se ubicó en 68.483 millones de dólares. (OCDE, abril 2004).

Antes y Después del Mitch

El 24 de octubre de 1998, el Mitch, un huracán de categoría 5 (la más alta en su escala) azotó Centroamérica y el Caribe provocando lluvias torrenciales, inundaciones, deslaves y vientos con un alto poder destructivo. Los países más afectados fueron Honduras, Nicaragua, Guatemala, El Salvador, Belice y Costa Rica.

El impacto del Mitch sobre esos países fue de tal magnitud que modificó significativamente las expectativas favorables de crecimiento de la región. Este evento ocasionó la muerte de más de 9.000 personas, 12.000 heridos y 3,5 millones de personas afectadas. Según la CEPAL, el impacto económico que tuvo el Mitch en Centroamérica alcanzó los 6.000 millones de dólares en daños directos e indirectos, lo que correspondería al 16% del PIB regional. Sin embargo, en países como Honduras y Nicaragua las pérdidas fueron mucho más cuantiosas y alcanzaron un monto equivalente al 82% y al 49% del PIB, respectivamente.

La magnitud de los daños generados por el Mitch y su impacto sobre los planes y programas de desarrollo en los países afectados provocó una ruptura con la forma tradicional de abordar la gestión de riesgo y la prevención de desastres en América Latina y el Caribe.

En diciembre de 2003 se realizó en Tegucigalpa el “Foro Regional Mitch + 5 ¿Dónde estamos y para dónde vamos?”, convocado por el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC). Ese encuentro le permitió a los actores políticos, sociales y económicos analizar y evaluar los avances y logros alcanzados después de 5 años de haber transcurrido uno de los desastres más destructivos ocurrido en la región. Las conclusiones y recomendaciones se reflejaron en la Declaración de Tegucigalpa, presentando un conjunto de propuestas y acciones concretas a desarrollar.

La Institucionalidad Regional y la Gestión del Riesgo

A partir del Mitch se generó un consenso regional e internacional que acelera los procesos de cambio de paradigmas en el diseño de políticas para el manejo de los desastres, marcando las diferencias entre la gestión de emergencias, la gestión de desastres y la gestión de riesgo, proceso que ya se venía vislumbrando en algunos entes públicos nacionales responsables de la protección y defensa civil. Éste fue involucrando simultáneamente a los organismos nacionales de planificación, ambiente y ciencia y tecnología, así como a los organismos regionales e internacionales, las universidades, los

centros académicos y de investigación y las organizaciones no gubernamentales.

A partir de 1998-1999, casi sin excepción, las organizaciones regionales e internacionales recibieron el mandato expreso de sus Estados miembros de abordar con mayor fuerza y amplitud el tema de la gestión de riesgo y prevención de desastres en sus diferentes fases: capacitación y adiestramiento, preparación pre y post universitaria, investigación científico-técnica, desarrollos de legislaciones y normas específicas, fortalecimiento institucional y planificación, financiamiento de proyectos, desarrollo de recursos estadísticos, estrategias comunicacionales, incorporación de los actores sociales, particularmente a nivel comunitario y de gobiernos locales, todo esto con la finalidad de promover y consolidar la cultura preventiva.

Particular mención merecen algunas organizaciones internacionales que, a través de estudios, reuniones gubernamentales, programas de formación, financiamiento de proyectos, fondos de emergencia y reconstrucción, han realizado aportes decisivos para el desarrollo de la nueva visión integral y permanente de la gestión del riesgo:

- **En el ámbito internacional:** el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL)¹², la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina Humanitaria de la Comunidad Europea (ECHO), la Federación Internacional de la Cruz Roja (IFRC), la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)¹³.

- **En el ámbito regional:** la Asociación de Estados del Caribe (AEC), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), la Comunidad Andina (CAN), la Corporación Andina de Fomento (CAF), la Comunidad del Caribe (CARICOM) y el Banco de Desarrollo del Caribe (CDB) y el Sistema Económico Latinoamericano (SELA).

¹² La CEPAL cuenta con una metodología que permite tasar los efectos económicos, sociales y ambientales de los desastres.

¹³ En el informe "La reducción de los riesgos de desastres: un desafío para el desarrollo", elaborado por el PNUD en el año 2004, se presenta una excelente contribución que es el índice de riesgo de desastres (IRD).

Estas y muchas otras organizaciones nacionales, regionales, internacionales y no gubernamentales han contribuido, en la medida de sus posibilidades, a cambiar el viejo ciclo paradigmático (alerta, alarmas, emergencia, rehabilitación y reconstrucción) hacia una visión de la gestión del riesgo y prevención de desastres como una política de desarrollo con consecuencias e implicaciones económicas, sociales, políticas, ambientales y culturales.

El SELA y los Desastres Naturales

A lo largo de casi 30 años de historia del SELA son muchas las acciones y manifestaciones de apoyo y solidaridad que han expresado sus Estados Miembros a otros países o subregiones de la geografía latinoamericana y caribeña afectadas por desastres naturales, las cuales se han reflejado en decisiones y mandatos concretos asignados por el Consejo Latinoamericano, instancia máxima del SELA, para que sean instrumentadas por la Secretaría Permanente, su órgano ejecutivo.

Particular mención merecen las decisiones Nos. 139 y 170 de 1982 y 1983, respectivamente, relativas a la *“Cooperación hacia países que confrontan situaciones de emergencias provocadas por desastres naturales”*, adoptadas en virtud del impacto de desastres naturales que sufrieron algunos países de la región.

Durante esos dos años, la mayoría de los países latinoamericanos y caribeños fueron víctimas de fenómenos naturales, especialmente los centroamericanos y andinos, que debieron enfrentar los efectos de las sequías e inundaciones producto de los cambios climáticos originados por la corriente llamada “El Niño”.

Más recientemente, en 1998 el Consejo Latinoamericano del SELA adoptó la Decisión N° 403, relativa a la *“Solidaridad con Centroamérica y el Caribe y la Creación del Mecanismo Regional de Cooperación Técnica para Emergencias Derivadas de Desastres Naturales”*, producto de los devastadores efectos ocasionados en la región por los huracanes “Mitch” y “George”.

A partir de esa fecha, la Secretaría Permanente inició, dentro de su capacidad financiera y operativa, asociaciones institucionales con diversos actores vinculados a la prevención de desastres y la gestión de riesgo, con miras a promover y fortalecer la cultura preventiva en los gobiernos y en las comunidades latinoamericanas y caribeñas. La contribución del SELA ha estado orientada, básicamente, a apoyar la formación y capacitación comunitaria, de gobiernos locales y de organizaciones no gubernamentales, y a identificar fuentes de cooperación técnica y financiera de carácter

público y privado para apoyar programas y proyectos en lo relativo a la gestión del riesgo y la prevención de desastres.

Para la Secretaría Permanente, el tema de la prevención de desastres tiene un significado e interés muy especial, dado que en febrero de 1998, un incendio ocurrido en parte del edificio donde está ubicada la Secretaría Permanente del SELA, en Caracas, destruyó por completo sus oficinas y patrimonio.

Construyendo un Futuro más Seguro

Los desastres naturales y su impacto económico y social representan sólo una porción de la gama de factores que vienen afectando las posibilidades de desarrollo sustentable en América Latina y el Caribe.

Junto con los desastres naturales, la región debe enfrentar una “agenda negra”: es la segunda región de mayor criminalidad en el mundo, hay más de 211 millones de personas que viven en situación de pobreza, 54 millones sufren malnutrición, 2.9 millones de personas son portadores de VIH y 1.6 millones viven con SIDA, 25% de la población carece de servicios de salud, 2.3 millones de personas viven en condición de refugiados, 22 millones de niños menores de 14 años se ven obligados a trabajar, 58% de los niños de 5 años son pobres, por sólo mencionar algunas cifras.

Para la región es imprescindible reflexionar y racionalizar el uso de los recursos financieros, que son siempre escasos, y orientarlos hacia políticas de desarrollo económico y social para que contribuyan a solucionar los graves problemas en materia de pobreza, inseguridad, desempleo, degradación del ambiente, entre otros, y que ayuden a desmontar el círculo vicioso y perverso de la pobreza.

Hacia el futuro existen retos y tareas por realizar que no son de responsabilidad exclusiva de los Gobiernos, sino que ameritan un compromiso y una responsabilidad compartida de todos los actores sociales. Además, se requiere continuar fortaleciendo la formación y la capacitación de la comunidad, de los gobiernos locales y de los organismos de primera respuesta, y consolidar la gestión de riesgo desde la visión multisectorial, de responsabilidad compartida entre lo público y lo privado, y de carácter permanente, en donde las organizaciones no gubernamentales pueden jugar un papel estelar.

Por último, debemos tener presente que no todo fenómeno natural es potencialmente destructivo. Es la dinámica social, la manera como

degradamos el ambiente y nuestro entorno, lo que aumenta la vulnerabilidad e incrementa las amenazas.

Es ese desequilibrio paulatino que se genera en el entorno, lo que tarde o temprano, se expresa como un evento catastrófico con la presencia del fenómeno natural.

*Javier E. Gordon Ruiz

Político. Actualmente se desempeña como Jefe de Proyectos del SELA

----- 0 -----

V. “APLICACIÓN PRÁCTICA DE LOS PRINCIPIOS METAFÍSICOS EN EL CAMPO DE LA DIPLOMACIA”

Por Magda López Toledo¹⁴

Tal vez el contenido de este artículo resultará inusual a los lectores habituales de esta revista, acostumbrados a adentrarse a través de ella en temas de actualidad, con frecuencia controversiales en el ámbito mundial.

Yo misma vacilé en un principio, acerca de su publicación por ese motivo. Sin embargo, lo hago ahora animada por la consideración de algunos colegas de que el mismo pudiera, en alguna medida, contribuir a aportar el vislumbre de un nuevo enfoque respecto a la forma tradicional utilizada para la solución de conflictos en el ámbito internacional.

Según el Diccionario de la Real Academia Española: *la metafísica es la parte de la filosofía que trata del ser en cuanto tal, y de sus propiedades, principios y causas primeras.*

¹⁴ Acreditada como Ministro Consejero de la Embajada de Guatemala en Trinidad y Tobago. Representante alterno ante la Asociación de Estados del Caribe (AEC).

Aunque desde una edad temprana me sentí atraída hacia los temas intangibles, los años de universidad me alejaron en cierta forma de ellos y me condujeron por los caminos habituales del aprendizaje intelectual. Sin embargo, después de incursionar por senderos jurídicos en diversos países e idiomas, he podido constatar que siempre se vuelve al punto de partida: al análisis de las leyes naturales y a ternas que las legislaciones del hombre aspiran a reflejar.

Ahora bien, antes de todo tendríamos que ocuparnos del ser en sí mismo, al que dichas leyes están destinadas en primer término.

La filosofía y la religión coinciden en señalar la importancia fundamental del autodescubrimiento. Las frases *“Conócete a ti mismo”* y *“El reino de Dios está dentro de ti”*, son citadas con frecuencia, pero no siempre comprendidas en toda su profundidad y, menos aún, llevadas a la práctica.

Surge aquí la pregunta: ¿Cómo emprender el camino del autoconocimiento? Obviamente, el primer paso sería quedarnos a solas y en silencio, para que nuestra naturaleza esencial pueda empezar a revelarse.

Es sabido que Mahatma Gandhi solía guardar silencio un día a la semana como un medio para llevar a cabo ese proceso de interiorización y hacer mejor uso de su poder mental; así como para conservar la distancia necesaria a fin de no perder de vista la verdadera perspectiva de las cosas. La magnitud de su obra puede dar un indicio de los beneficios inherentes a esa práctica.

Los pensamientos son energía y a ese nivel sutil, una conversación silenciosa se está llevando a cabo continuamente entre los seres.

Antes de que abordemos a la persona con la que debemos resolver una situación, personal o profesional, resulta muy útil y efectivo conectar con ella a ese nivel sutil, de donde surgen todas las cosas que están manifestándose en el mundo material o externo.

De igual forma, cuando debemos participar en una reunión, podemos de antemano visualizar la forma en que quisiéramos que la misma se desarrolle y los resultados deseados.

La siguiente anécdota puede servir para ilustrar la forma sorprendente, pero al mismo tiempo tan fácil y natural, en que las circunstancias materiales ceden como resultado de una efectiva proyección mental:

- *En una ocasión en que me desempeñaba como Encargada de Negocios a.i. de mi país ante el Reino Unido, me tocó asistir a una cena cuyo invitado de honor sería el Primer Ministro John Major. Yo*

entonces, aún no había tenido oportunidad de conocerlo y en mi meditación matinal de ese mismo día, me visualicé conversando amigablemente con él.

Fue una jornada llena de actividades y no volví a pensar en eso. Cuando llegué esa noche al lujoso hotel donde la cena tendría lugar, había ya en el salón cientos de invitados, hombres casi en su totalidad.

Alguien me condujo al lugar en el que estaba indicada la distribución de las mesas para que ubicara el lugar que me había sido asignado, y allí encontré a una joven abogada portuguesa, a la que le comenté que había pensado poder saludar al Primer Ministro, quien acababa de hacer su ingreso y se encontraba del otro lado del inmenso salón. Ella, señalando a la elegante concurrencia en traje de smoking, exclamó sonriendo: “¡Imposible atravesar ese muro de pingüinos!”

En ese mismo instante, una distinguida dama rubia, acompañada de dos figuras corpulentas, se detuvo ante nosotras y dijo: “Deseamos dar al Primer Ministro una prueba de la presencia femenina en esta reunión: por favor, vengan conmigo”.

A continuación, el “muro” humano se dividió para darnos paso, y fuimos escoltadas directamente hacia el lugar en que el señor Major se encontraba en compañía del anfitrión, quien hizo nuestra presentación.

Al momento siguiente, yo conversaba con el Primer Ministro, él me llamaba por mi nombre y expresaba amables conceptos relacionados con mi país.

En el episodio que acabo de relatar, se trató de una eliminación de obstáculos en el camino, en el sentido literal de la palabra. Pero, de igual forma, he podido constatar que el mismo éxito puede lograrse cuando se trata de otro tipo de obstáculos.

Por ejemplo, un acuerdo fruto de arduas fases de negociación y destinado a fracasar en el último momento por una discrepancia al parecer insalvable, pudo ser concluido con éxito gracias a un breve intercambio de palabras con la persona clave, conectando previamente con ella a nivel sutil.

Casos como éste normalmente pasan desapercibidos a todos los involucrados, lo cual es irrelevante porque el protagonismo pierde su razón de ser cuando se experimenta la conciencia de la unidad: *¿Cómo es posible que nuestra intención pueda alterar de esa manera lo que está sucediendo a nuestro alrededor?*

La ciencia ha demostrado que ninguna forma en el universo es realmente sólida; lo que parece sólido es únicamente una vibración compacta densa de energía. Cuando los objetos son reducidos a los átomos que los componen, nuestros sentidos ya no son capaces de asimilarlos.

Por eso se ha dicho que todo el Universo es un espejismo, y que el mismo puede ser desintegrado y vuelto a integrar en un instante por la mente infinita de la cual surge.

Ahora bien, ¿En qué momento entramos nosotros a formar parte de ese proceso de creación? Si todo lo que existe procede de un poder que todo lo penetra, significa que nosotros no podemos estar fuera de él, o visto de otra manera, que él no puede estar fuera de nosotros. ¿Cómo entonces conectar conscientemente con él?

La respuesta es a través del silencio; son los ruidos externos y el incesante monólogo mental los que nos impiden el acceso a él.

Si cualquier persona que no esté habituada a la práctica de la introspección cierra los ojos por unos momentos, e intenta observar lo que ocurre dentro de sí, podrá constatar el incesante fluir de imágenes y sucesos del pasado, presente y futuro, que pasan por su mente en ese breve espacio de tiempo. Debido a que cada imagen mental va acompañada de una reacción emocional, por lo general imperceptible, si ella conlleva tensión, se produce el consiguiente desgaste físico por algo que quizá ya pasó, o que aún no está sucediendo y que tal vez nunca llegue a suceder en realidad. Como los pensamientos son energía, esto equivale a tener un grifo abierto por el que la misma se escapa constantemente sin ningún propósito definido

Si tomamos conciencia de lo anterior, se hace evidente la necesidad de empezar a ejercer cierto control, y aunque tratar de guardar silencio por períodos largos no siempre es posible debido a las actividades del trabajo y la vida familiar, sí podemos intentar establecer una rutina y dedicar una parte de nuestro tiempo libre a la práctica de la meditación.

Se dice que para crear un hábito es necesario repetir la nueva conducta por un periodo consecutivo de 21 días -es importante no fallar ni un solo día-, porque al cabo de este período el cerebro habrá asimilado la nueva forma de actuar y su realización se torna fácil, sin necesidad de ulterior esfuerzo de nuestra parte.

Además, con la práctica se experimentan claramente los beneficios: El poder de manifestación de nuestros deseos y visualizaciones se hace cada vez más patente en nuestra vida; así como la sensación de paz infinita, que

proviene de la expansión de nuestra conciencia y los períodos de meditación van haciéndose más extensos en forma espontánea y natural.

Por supuesto, lo anterior no significa que todas las situaciones habrán de desenvolverse de acuerdo a nuestras expectativas o deseos:

El Plan divino se cumple siempre y la ley de causa y efecto opera en forma infalible.

Sin embargo, dentro de ese Plan nos ha sido conferido un amplio margen de acción para que podamos convertirnos en co-creadores, siempre que nuestra intención sea diáfana y esté armonizada con la mente universal.

No cabe duda de que hay quienes -tal vez algunos sin estar conscientes de ello-, están ya haciendo uso de ese poder innato en el ámbito de nuestra profesión.

Sin embargo, la gran mayoría diseña y lleva a cabo sus estrategias desde un plano intelectual. Esta actividad lógicamente es necesaria, pero si además de ella cada uno empezara a tomar conciencia de su potencial interior y diera los pasos necesarios para desarrollarlo, podría contribuir en gran medida a lograr una solución más efectiva y pacífica de los problemas en el ámbito internacional.

¡Imaginemos entonces, todo el potencial inutilizado hasta ahora que podría ser efectivamente empleado en aras de la paz mundial!

----- o -----

VI. CLÁSICOS DEL DERECHO INTERNACIONAL

***Jus Gentium Methodo Scientifica Pertractatum*, de Christian Wolff.**

Nota introductoria y traducción de: Raúl Pérez Johnston

Christian Wolff (1679-1754), filósofo, teólogo y matemático alemán, egresado de la Universidad de Jena, es uno de los autores importantes del derecho internacional, aun cuando su obra no sea muy recordada en la actualidad. Siguiendo la tradición de Leibniz, Grocio y Puffendorf, Wolff se establece como un filósofo y teólogo de gran importancia en la primera mitad del siglo XVIII. Su actividad como profesor universitario en Halle y Marburg generaron la envidia de sus compañeros teólogos y le generaron numerosas controversias, que lo llevaron a tener que dejar por unos años Halle. Sin embargo, a lo largo que tales controversias sobre sus doctrinas, consideradas contrarias a las enseñanzas de Cristo en la Biblia, fueron creciendo, y que Wolff se convertía en un paladín de la libertad de cátedra, su reconocimiento y fama se extendían por toda Europa, al grado que le lloverían ofertas para enseñar en grandes universidades desde los Países Bajos hasta la Rusia Imperial de Pedro del Grande. Derivado de esto, Wolff decidiría cambiar del idioma en el que acostumbraba a escribir, dejando atrás su natal alemán para escribir en latín, una lengua con la que podría hacer penetrar sus doctrinas por toda Europa.

Una de sus obras principales, su *Derecho de Gentes*, publicada en el año de 1749 tiene un impacto en toda Europa, pero sobre todo en Alemania. Ampliamente leído y comentado en su época, podemos decir que la obra de Wolff será de influencia, en mayor o menor medida, en autores como Jean Jacques Burlamaqui, Emmerich de Vattel o Gérard de Rayneval, quienes ya han engalanado en alguna ocasión esta sección.

Sin embargo, el *Ius Gentium* es un tratado que tiene más que nada un interés académico, al no ser un texto popular, en parte tal vez al complicado, reiterativo y rebuscado estilo en que fue redactado, mucho más que por las ideas del mismo. En este sentido, Wolff, quien fuera profesor de

matemáticas, pareciera elaborar su tratado como si fuera la demostración científica de una ecuación o hipótesis matemática, lo que lo lleva a veces a ser sistemático en demasía y a que el texto pierda fluidez literaria debido a que retoma los enunciados de sus postulados continuamente con el propósito de darle una mayor solidez científica a su demostración.

Con respecto a la estructura del libro, podemos ver esta estructura científica en el libro. Comienza con prolegómenos definiendo los términos de su demostración, en el primer capítulo, trata de los deberes y derechos que surgen dentro del Estado, para pasar en el segundo, a los derechos y deberes entre los Estados. Establecidos los rasgos generales de las relaciones internas y externas del Estado, pasa a tratar el tema de la propiedad de las naciones (capítulo 3), cuestiones del derecho internacional convencional, como tratados y otras formas de acuerdos (capítulo 4), métodos de solución de controversias entre naciones (capítulo 5), el derecho a la guerra (capítulo 6), el derecho de las naciones en la guerra (capítulo 7), sobre la paz y el tratado de paz (capítulo 8), para terminar con el capítulo concerniente al derecho relacionado con la embajadas (capítulo 9); en donde podemos apreciar cómo la estructura misma de la obra tiene una razón de ser y un orden así buscado, puesto que cada capítulo termina siendo la consecuencia del anterior y están entrelazados.

Wolff utiliza como método para el estudio del derecho internacional la idea del derecho natural, tan en boga en aquellos días. Parte de la necesidad y beneficio mutuo de los individuos en el estado de naturaleza para formar un Estado, cuyos fines serán el perfeccionamiento continuo de la comunidad que lo forma y la búsqueda perpetua de la felicidad de sus miembros. Existiendo una multitud de estas comunidades traducidas en Estados, Wolff, considera que los Estados son equiparables a los individuos en el Estado de naturaleza y por ende, existe una tendencia natural a la asociación entre los mismos, de tal suerte que forman una comunidad regida por el derecho de la naturaleza por un lado, y el derecho convencional por el otro, en la medida en que el segundo no contravenga el primero. El derecho convencional en este sentido puede servir para perfeccionar algunos de los derechos de ayuda o asistencia entre las naciones, pero jamás podrá contravenir un derecho perfecto proveniente del derecho de la naturaleza, ya que dicho convenio sería invariablemente nulo.

En este sentido, podríamos decir que la obra de Wolff es el primer intento científico para poner los fundamentos de una comunidad internacional, en donde varios autores han visto el antecedente directo de la Sociedad de Naciones. Concepto que aunque es compatible con la visión de Wolff, no se desprende de su misma obra, ya que el concepto de la comunidad de Estados, es un instrumento del derecho natural que utiliza para explicar todo su sistema, más que un fin en sí mismo. La creación de

una sociedad de naciones o de unas naciones unidas, sería producto del derecho convencional, y eso no lo descarta Wolff como posibilidad en su obra, sin embargo, no es una creación natural, y por tanto no corresponde al concepto esgrimido por el filósofo alemán, aunque sí hemos de reconocer que al menos le otorga un fundamento abstracto importante.

No obstante ello, y aunque nos gustaría poder hacer un análisis mucho más extenso de esta obra, para efectos de la presente sección, consagrada a clásicos del derecho internacional, restringiremos el contenido de la traducción en comentario al capítulo concerniente a los derechos y deberes que surgen entre los Estados derivados de la comunidad en que se encuentran según el derecho de la naturaleza.

En el capítulo seleccionado, Wolff define una serie de deberes y derechos que existen entre las naciones. En principio, partiendo del concepto de una comunidad de naciones derivadas del estado de naturaleza, el profesor en estudio considera necesario que las naciones tengan hacia ellas, los mismos deberes que tienen los seres humanos en el estado pre-social. Esto incluye todo aquello que pueda ayudar a una nación a perfeccionar su forma de gobierno y a procurar su felicidad, siempre y cuando carezca de la ayuda prestada y la nación que la otorgue no se esté privando de lo que está dando en proporción tal que esté a su vez faltando a sus deberes internos de preservación y perfeccionamiento de la comunidad que conforma a su Estado.

Wolff nos pone ejemplos muy sencillos: Si un país A tiene una hambruna y por ende no hay grano o hay escasez tal que el precio del pan está por las nubes y hay una nación B que tiene sobre producción de grano, entonces es un deber de humanidad de la nación B asistir a la nación A. Igualmente, la nación A tiene el derecho de pedirle a la nación B que le entregue grano, siempre que esta última no vaya a utilizar el mismo para la satisfacción de necesidades internas.

No obstante ello, este derecho a recibir asistencia es para Wolff un derecho imperfecto, y por lo mismo, si la nación B se niega a prestar la ayuda solicitada, ya sea aduciendo una razón cualquiera o de plano, no existe forma de hacer exigible ese derecho natural, y por lo mismo, no existiría un perjuicio o daño provocado a esta nación. Sería moralmente reprochable, incluso un pecado, nos dice Wolff, pero legalmente, no es un derecho exigible que pueda llevar a una condena de la nación que negó la ayuda o al ejercicio de medios coercitivos para obligarla a prestarla.

Otro escenario que plantea Wolff, es con respecto al oferente de ayuda. Esto en el sentido de que por más necesitada que una nación esté, otra no puede obligarla a recibir ayuda sin su pleno consentimiento. Si la nación A

quiere morirse de hambre, la nación B no puede obligarla a aceptar el grano que le manda. Lo mismo ocurre con las naciones más civilizadas frente a aquellas que Wolff considera como “bárbaras” o al menos con un grado de desarrollo menor. La nación B, con mayor grado de desarrollo político, cultural, etc. Puede ofrecer ayuda a la nación A con el objeto de contribuir a su beneficio y desarrollo, lo cual se traduciría en el perfeccionamiento general de la nación y de su forma de gobierno, así como a la felicidad general de los miembros que la componen, pero no puede obligarla a recibirla.

El episodio del Comodoro Perry, habría sido altamente reprochado por Wolff, ya que por más que pudiera aducirse que mediante la apertura del Japón al comercio exterior se estaba contribuyendo a su perfeccionamiento como nación, el consentimiento obtenido para la firma de los tratados que siguieron sería nulo por haber mediado la fuerza de los cañones por parte de la nación que “prestaba su ayuda”. De igual forma sucedería con la forma de gobierno de cualquier nación, en donde Wolff establece claramente que por más que un Estado pareciera atrasado en su forma de gobierno, no pueden imponérsele instituciones “más desarrolladas” al menos que exista un previo y libre acuerdo para aceptar tal ayuda.

Los deberes de asistencia, en este sentido, por más que deriven del derecho natural, no pueden contravenir, según el autor en comento, el principio de libre autodeterminación de los pueblos, y en este sentido, la ayuda es limitada. Pareciera en un principio, que la metáfora del tren del desarrollo no es pintado por Wolff, y que cuando una nación despunta, en la medida en que las demás pudieran necesitar de sus ventajas alimenticias, tecnológicas, comerciales, etc. para su perfeccionamiento, tiene la obligación de ir las jalando; pero desafortunadamente, ese ideal, se va desvaneciendo desde el momento en que vamos viendo con pesimismo la falta de exigibilidad de tales derechos. En este sentido, la formación de teólogo más que de jurista traicionó a Wolff, al darle a su sistema de derecho natural fuerza moral más que fuerza obligatoria.

El panorama que nos plantea Wolff, es hasta cierto punto un tanto desolador, puesto que por más que esos derechos y deberes provengan del derecho de la naturaleza y de la esencia misma de la comunidad internacional y de las relaciones mismas entre naciones, todo queda en buena medida a la buena fe de las partes, mientras que por otro lado, la imposición por la vía de la fuerza no puede ser evitada mediante ningún mecanismo abstracto. En todo caso, la condena será moral, no jurídica. Esto nos lleva a regresar nuevamente a la idea expresada con anterioridad en el sentido de que la comunidad internacional que prevé Wolff, es una creación abstracta con meros fines filosóficos o de coherencia lógica con su sistema, pero que si no existe un derecho convencional que haga todos esos

derechos y obligaciones exigibles, las relaciones internacionales quedan desprotegidas de cualquier mecanismo de protección, y al amparo meramente de la fuerza moral que le otorga a cada hecho el derecho de la naturaleza. Por ello, la idea de Wolff de una comunidad internacional cuyas relaciones deben servir para el apoyo mutuo y perfeccionamiento de las naciones es inoperante al menos de que de este marco general las naciones creen un sistema de leyes convencionales en donde mediante disposiciones substantivas, mecanismos para la solución de controversias que irían desde arbitraje, cortes y hasta el uso de la guerra, pueda obtenerse o darse la ayuda que una nación determinada necesite.

Como corolario a lo anterior, podríamos decir pues que el planteamiento que se incluye aquí de Wolff, es un tanto idealista y filosófico, que sirve un propósito más de estructura lógica que de generar reglas verdaderas y eficaces sobre las que se puedan regir las relaciones internacionales, puesto que contrario a lo que establecería Grocio, niega cualquier coercitividad a violaciones directas al derecho natural entre las naciones. Queda pues al albedrío de las naciones el pactar o no la exigibilidad de dichos derechos, con los bemoles e inconvenientes que ello ha acarreado en la actualidad. En este contexto, a pesar del panorama un tanto negativo que hemos pintado, esperamos que sea de interés la lectura del segmento que se presenta a continuación:

CHRISTIAN WOLFF, *Jus Gentium Methodo Scientifica Pertractatum*, capítulo II, párrs. 156-171, Ed. Sociedad Veneciana, Frankfurt y Leipzig, 1764, pp. 158-162¹⁵:

Capítulo II. De los deberes de las naciones frente a las demás y de los derechos que surgen de ellos.

Párr. 156. Lo que una nación le debe a las demás.

Toda nación le debe a cualquier otra aquello que se debe a sí misma, siempre que la otra no tenga eso mismo en su propio poder, mientras que la primer nación, sin desatender el deber hacia sí misma, pueda realizar esto para la otra. Esto en razón de que el derecho de las naciones no es otra cosa en su origen que el derecho natural aplicado a las naciones, que son consideradas como individuos viviendo en el estado de naturaleza. Por tanto, como todo hombre debe a cualquier otro aquello que se debe a sí

¹⁵ Cabe señalar que en esta ocasión se ha consultado la traducción al inglés de la edición latina que se señala, realizada por Joseph H. Drake, y publicada por el *Carnegie Endowment for International Peace, Division of International Law*, dentro de la colección *The Classics of International Law*, Ed. The Clarendon Press, Oxford, 1934.

mismo, mientras que el otro no tenga eso mismo en su poder, mientras que sin desatender su deber pueda realizar éste para el otro, cada nación debe también hacia cualquier otra aquello que se debe a sí misma, siempre que la otra no tenga eso mismo en su poder, siempre y cuando la primer nación pueda realizar este deber sin descuidar el propio.

Este es un principio general que abarca dentro de su contenido todos los deberes hacia las demás naciones. Si en consecuencia se aprenden estas cuestiones, que hemos probado en el capítulo precedente que trata sobre los deberes de las naciones hacia sí mismas, no será difícil reconocer aquello que le deben a las demás. Pero como hemos advertido arriba, la persona moral debe ser distinguida de las personas físicas, esto es, la nación debe ser vista como nación, no como aquellos que son parte de una nación, individualmente; entonces, también debe guardarse contra esto, que las cosas que se deben a los individuos que pertenezcan a otra nación, como personas, no deben ser confundidas con aquellas que se deben a las naciones, siempre que ambas, que constituyan la misma, sean vistas como un todo. Ya que aquel que es de otra nación, miembro de otro Estado, es un extranjero, y sin consideración a su nación es visto en un plano de igualdad como ser humano; consecuentemente, existen los mismos deberes hacia él, como los que se deben de un hombre a otro.

En el pasado una creencia absurda obsesionaba a muchas naciones en el sentido de que sólo son nuestros amigos aquellos que son miembros del mismo Estado que nosotros, y que todos los extranjeros eran enemigos, y que deberíamos en efecto querer a nuestros amigos mientras que persigamos a nuestros enemigos con odio. Pero es evidente que esto es contrario al derecho natural, el cual ordena un amor universal hacia todo en general, y Cristo, el mejor intérprete del derecho natural, criticó este error en los judíos y lo corrigió. Este error es correctamente atribuido a la barbarie de las naciones, aunque puede ser que haya ocurrido que este error haya sido retenido entre otras naciones menos bárbaras; puesto que aquello que es en esencia bárbarico no entraña hacer de una nación bárbara, ni tampoco si existe algo que no sea compatible con buenos modales hace esto de una nación inculta o maleducada.

Ninguna nación puede ser concebida en tal grado de perfección que no esté desprovista de algún grado de imperfección. Pero aquí deben ser reexaminados los puntos que hemos considerado en otras partes con respecto al mismo tema, con el objeto de que el error pueda ser investigado de una forma mucho más cuidadosa.

Párr. 157. Quien es el juez con respecto a lo que una nación puede hacer por la otra sin incurrir en descuido del deber hacia ella misma.

Puesto que cada nación debe a las otras aquello que se debe a sí misma, siempre que la otra nación carezca de ello, mientras que la primera no incurra en negligencia frente a sus propios deberes internos mediante la realización de esto para la otra, esto en razón de que adicionalmente, cada nación es libre y por virtud de la libertad natural debe permitírsele ceñirse por su propio juicio para determinar su curso de acción, cada nación debe ser permitida de permanecer fiel a sus juicios con respecto a si puede hacer algo para otra sin descuidar el deber hacia sí misma; consecuentemente si aquello que se busca es rehusado, debe ser tolerado, y el derecho de las naciones a aquellas cosas que otras naciones les deben por naturaleza, es un derecho imperfecto.

Así, cuando hay escasez de cosechas la nación que tiene abundancia de grano debería de venderle a aquella que lo necesita. Pero si en efecto se debe tener miedo que de venderse el grano, se sufriría del mismo desastre, no existe obligación para permitir que el otro se procure de grano proveniente de su territorio. Pero la decisión con respecto a si puede venderse sin riesgo debe ser dejada a la nación de la que la otra desea proveerse de grano para sí misma, y la segunda debe ajustarse a la decisión que tome. Por tanto, el derecho de comprar granos de otra nación so pretexto de escasez de cosechas, es un derecho imperfecto. Y de la misma manera se entiende la cosa concerniente a cualquier otro deber de una nación hacia las demás.

Párr. 158. Si una nación puede coaccionar a otra para que haga aquellas cosas que debiera hacer para ella.

Puesto que el derecho sobre aquellas cosas que una nación debe naturalmente a otra es un derecho imperfecto, ya que nadie puede obligar a otro a cumplir aquellas cosas con respecto de las que sólo tiene un derecho imperfecto; ninguna nación puede tampoco obligar a otra a realizar para ella aquellas cosas que las naciones están obligadas a hacer para cada una de ellas.

Así, cuando el precio del pan es alto, ninguna nación puede obligar a otra a venderle grano, incluso si tiene un gran almacenaje de grano y está naturalmente obligada a venderle.

Párr. 159. Sobre el incumplimiento de un deber natural.

Si una nación no está dispuesta a realizar para otra aquello que debe cumplir para ella, cuando pudiera hacerlo, esto es injusto, en efecto, pero no causa un perjuicio a la otra. Puesto que el derecho a aquellas cosas que las naciones están obligadas a realizar para otras, es un derecho imperfecto, y consecuentemente, si está indispuesta a cumplirlo cuando debe, pudiendo hacerlo, esto es contrario a un derecho imperfecto de otra nación. Por tanto, como es injusto aquello que es contrario al derecho imperfecto de otro, si una nación no quiere realizar para otra aquello a que está obligado por naturaleza, pudiendo hacerlo, éste es en sí mismo injusto. Lo que era el primer punto.

En efecto es evidente que aquello que es contrario a un derecho imperfecto de otro, no es contrario a su derecho perfecto. Entonces, como no realiza un menoscabo a otro que no hace nada contrario al derecho perfecto del otro, si una nación no está dispuesta a cumplir para otra aquello a que está obligada por naturaleza, pudiendo hacerlo, no provoca ningún daño a ésta. Lo que era el segundo punto.

Es contrario a la caridad, no a la justicia, si una nación fracasa en cumplir con su deber hacia otra. Luego entonces, aunque no realiza un daño, sin embargo, está pecando.

Párr. 160. Sobre la extensión de los deberes hacia otras naciones.

Ninguna nación está obligada a realizar por otra aquello que no está dentro de su poder. Puesto que ninguna nación está obligada por la naturaleza a realizar nada para otro, salvo en el caso de que ello pueda ser realizado sin descuidar su propio deber. Entonces, como no está en tu poder aquello que no puedes realizar para otro salvo que incurras en descuido de tu deber, ninguna nación está obligada naturalmente a realizar para otra aquello que no está en su poder.

Que no está dentro de nuestro poder aquello que no podemos adquirir mediante el uso de nuestras habilidades, fuerza y propiedad. El obstáculo es ya sea físico, lo cual hace el acto físicamente imposible de tal suerte que no podemos siquiera intentarlo, por más que lo deseemos, o es moral, lo cual hace el acto moralmente imposible de tal suerte que podemos intentarlo, en efecto, pero no debiéramos.

Es bastante claro que aquí estamos hablando solamente de un impedimento moral, ya que no hay obligación a hacer lo imposible, y es claro que aquellas cosas que exceden nuestras habilidades y fuerza no es posible que pueda ser realizado por nosotros. Pero el obstáculo moral del que

hemos estado hablando, reduce lo moralmente imposible en cierto sentido a algo físicamente imposible. Ya que si el uso de nuestra habilidad, fuerza y propiedad ha de ser usada en servicio para uno mismo, esto es indudablemente lo mismo que si no se tuviera habilidad, fuerza y propiedad para el uso en servicio de alguien más. Luego entonces, no puede hacerse crítica alguna cuando aquello que es simplemente moralmente imposible está incluido por algunos en las discusiones de la moralidad bajo lo imposible. Por supuesto en las aseveraciones que hemos realizado, lo moralmente imposible es equiparado a lo físicamente imposible.

Párr. 161. Del amor mutuo entre las naciones.

Toda nación debe querer y apreciar a cualquier otra nación, aun cuando fuera un enemigo. Puesto que cada hombre debiera querer y apreciar a otro hombre como a sí mismo. Entonces, como el derecho de las naciones no es originalmente otra cosa que el derecho natural aplicado a las naciones, cada nación debiera también querer y cuidar por cualquier otra nación como si se tratara de ella misma. Este era el primer punto.

Y como debiéramos querer y apreciar incluso a un enemigo como si se tratara de nosotros mismos, es evidente que de la misma forma toda nación debe querer y apreciar a otra nación como a sí misma, incluso si se tratare de un enemigo. Este es el segundo punto.

Indudablemente están en el error aquellos que limitan el amor universal para todos al círculo de individuos privados, como si las naciones fueran libres de cuidarse exclusivamente a sí mismas y hacer a un lado de forma absoluta cualquier consideración hacia otras naciones, como también en el caso de que se dediquen a promover su propio beneficio en detrimento de los demás. De la misma forma que el propósito de la gran sociedad natural, que la naturaleza misma ha establecido entre los hombres, consiste en ayuda mutua para la perfección de todos y de su condición, también existe el mismo propósito en aquella sociedad que la naturaleza ha establecido entre todas las naciones y que las obliga a querer. Pero el amor universal incluye a ambas sociedades: el amor de individuos hacia los individuos la primera sin duda alguna, pero el amor de las naciones por las naciones, la segunda.

Párr. 162. Sobre la consideración para la felicidad de otras naciones.

Puesto que aquel que quiere a otro tiene el fijo y perdurable propósito de promover la felicidad del otro y hace todo lo que pueda para hacer que el otro sea feliz y evita hacerlo infeliz, ya que, además, cada nación debiera de querer a toda otra nación; toda nación debiera tener el fijo y perdurable

deseo de promover la felicidad de otras naciones y de hacer todo lo posible para que sean felices y evitar hacerlas infelices.

Como ningún hombre nace para sí mismo y como nada puede ser más beneficioso para un hombre que otro hombre, de la misma manera las naciones se han unido en sociedades civiles no solamente para ellas mismas, y nada debiera ser más beneficioso para una nación que otras naciones. Ninguna nación debiera preocuparse de su propia felicidad solamente, sino también por aquella de las demás. De igual forma que el amor universal de los hombres vela por la felicidad de todos, asimismo el amor universal de las naciones considera la felicidad de todas las naciones. Es inhumano para un hombre no querer al hombre, mucho más lo es odiarlo.

El amor permite que ningún hombre sea infeliz salvo por su propia culpa, de la misma forma permite que ninguna nación sea infeliz salvo por su propia culpa. Si las naciones vieran con profundidad el significado de esto, todo sería felicidad, y leeríamos leer mucho menos frecuentemente en la historia de una nación habiendo hecho a otra infeliz.

Párr. 163. De la caridad entre las naciones.

De la misma manera, puesto que la caridad es una virtud por cuya fuerza queremos a los demás como a nosotros mismos, y como estamos obligados a ella por la ley misma de la naturaleza, puesto que, además, cada nación debiera querer a cualquier otra nación como a sí misma, la caridad debiera pues existir entre las naciones; consecuentemente aquello que se opone a la caridad es contrario al derecho necesario o interno de las naciones.

El lugar que se da a la caridad es raro. La idea perversa de que el aspecto primordial del derecho de las naciones es la ventaja personal se ha posesionado de las mentes de casi todos; de esto se desprende que este tipo de derecho¹⁶ está en un plano de igualdad con el poder. Condenamos esto en individuos de carácter privado, lo condenamos en el soberano de un Estado, pero lo mismo debe ser condenado en las naciones. Pero la caridad de las naciones considera a las naciones como tal, y por tanto, difiere de la caridad para los individuos, como lo hemos sugerido con anterioridad.

¹⁶ En el sentido de *Law*, no de *right*. (Nota del traductor).

Párr. 164. De los deberes de humanidad de una nación hacia otra nación.

Puesto que cada nación debe promover la felicidad de otra nación, puesto que, además, los deberes de humanidad son aquellos mediante los cuales la felicidad de otro es promovida; los deberes de una nación hacia otras naciones mediante los cuales la felicidad de esas naciones es promovida, también son deberes de humanidad.

Por tanto, resulta claro que existen deberes de humanidad de naciones hacia naciones, los que generalmente son poco considerados. Esos deberes se originan del amor mutuo de las naciones. Por tanto, el hecho de que sean descuidados proviene de una concepción errónea en el sentido de que los deberes de las naciones entre ellas deben ser medidas en función de su ventaja personal.

Párr. 165. Qué debe sostenerse en relación con ellos.

Puesto que los deberes de una nación hacia otras naciones, por medio de los cuales su felicidad es promovida, son deberes de humanidad, aquellas cosas que han sido probadas en “el Derecho de la Naturaleza” con respecto a los deberes de humanidad son igualmente verdaderas con respecto a los deberes de naciones hacia otras naciones, por medio de lo cual su felicidad es promovida.

Sería superfluo aquí tratar de repetir aquellas cosas, ya que uno por sí mismo puede aplicarlas a las naciones. Luego, no queremos ser más prolijos que lo que sea necesario.

Párr. 166. Hasta qué punto una nación está obligada a preservar y perfeccionar a otra.

Cualquier cosa que una nación sea capaz de contribuir para la preservación y perfeccionamiento de otra nación en aquello en que la otra no es autosuficiente, está obligada por naturaleza a contribuir con ello para la otra nación. Puesto que cada nación está obligada a preservar y perfeccionarse a sí misma y su forma de gobierno. Entonces, como cada nación debe a cualquier otra aquello que se debe a sí misma, siempre que la otra no tenga eso en su poder, mientras que la primera pueda realizar esto para la otra sin descuidar el deber hacia sí misma, una nación está obligada a contribuir con lo que sea que pueda para la conservación y perfeccionamiento de otra, en aquello en lo que ésta no sea autosuficiente.

Es una idea perversa, que las naciones frecuentemente sostienen, que la destrucción de otra nación ayuda en la preservación de sí mismo. Pero si eso pudiera ser erradicado de la mente de las naciones, y cada una estuviera

satisfecha con su propio lote, la preservación de una no sería, por ningún motivo, perjudicial a la preservación de otras. Lo mismo debe decirse del perfeccionamiento de otras naciones y de su forma de gobierno.

Párr. 167. Continuación del mismo tema.

Puesto que una nación debe contribuir al perfeccionamiento de otra en lo que pueda, y en aquello que la otra no es autosuficiente, puesto que, además, cuando se quiere promover el perfeccionamiento de otro, no se tiene el derecho de obligar al otro a permitirte hacerlo, si una nación quisiera promover el perfeccionamiento de otra nación, no podría obligarla a permitir que realice esto.

Por supuesto las naciones son vistas como personas libres y en consecuencia lo que cada una desea que se haga debe ser dejado a su albedrío. El forzar a alguien a obtener un beneficio es contrario a la libertad natural. Una nación ha realizado su deber si ha ofrecido a otra su ayuda para perfeccionar a la otra.

Párr. 168. Del deber hacia las naciones bárbaras e incultas.

Lo que una nación instruida y culta pueda hacer para contribuir a que naciones bárbaras e incultas se vuelvan instruidas y cultas, lo debe hacer. Puesto que las naciones deben ser instruidas y cultas y no bárbaras. Por tanto, como toda nación debe a toda otra aquello que se debe a sí misma, mientras que la otra no lo tenga en su poder, mientras que la primera pueda realizar esto sin descuidar su deber hacia sí misma, cualquier cosa que una nación instruida y cultivada pueda contribuir para hacer de naciones bárbaras e incultas, instruidas y cultas, lo debe hacer.

Por ejemplo, supongamos que alguna nación abunda en hombres sabios y en aquellos dotados de cultura y buenos modales. Debe permitir a algunos de ellos a introducir su sabiduría, cultura y buenos modales en la nación que es bárbara y menos culta. Y como también debiéramos ofrecer nuestra ayuda a otros, incluso si no la está solicitando, una nación debe también, a través de enviados ir a ofrecer sus dones superiores a otra, y más aún, acceder a una petición para ello.

Párr. 169. Si pueden admitir coacción.

Puesto que una nación instruida y culta debe hacer lo que esté en sus manos para hacer de una nación bárbara e inculta, instruida y culta, pero como también, cuando una nación desea promover el perfeccionamiento de otra, no puede obligarla a permitirle que lo haga; si una nación bárbara e inculta no está dispuesta a aceptar la ayuda ofrecida por otra para remover su barbarismo e incultura, no puede ser obligada a aceptar dicha ayuda,

consecuentemente, no puede ser obligada por medio de la fuerza a desarrollar su mente mediante el entrenamiento que destruye al barbarismo y sin el cual la cultura y los buenos modales no pueden existir.

El barbarismo y la falta de cultura no dan derecho alguno contra una nación. Véase lo que hemos hecho notar solamente hace un momento. Entonces, una guerra es injusta si es iniciada bajo este pretexto. No aprobamos la opinión de Grocio, en el sentido de que los reyes y aquellos que tienen un derecho equivalente al de los reyes tienen el derecho de cobrar penalizaciones de aquellos que salvajemente violen el derecho natural o de las naciones, ni hay necesidad de corregir esto, ni de emplear las advertencias a que se refiere en los párrafos 41 y siguientes¹⁷. La fuente del error se encuentra en el hecho de que el mal le parece a él de tal naturaleza que puede ser castigado y de que es en armonía con la razón que sea castigado por aquel que no sea culpable del mismo mal.

Puesto que en la primera parte de “El Derecho de la Naturaleza” hemos demostrado al fuente del derecho de castigar, y hemos además probado que el mal en sí mismo no es de naturaleza tal que pueda ser castigado, no debemos temer que las razones de Grocio, que aporta para apoyar su opinión, puedan causarnos dificultad alguna; de hecho no es consistente en lo más mínimo con los derechos innatos del hombre, en lo que se pueda esto deducir de los mismos.

Párr. 170. Del derecho de las naciones para solicitar los servicios de la humanidad.

Cualquier nación tiene un derecho perfecto de buscar los servicios de humanidad de otra nación, si ella misma no puede realizar aquello que está solicitando. Puesto que nadie tiene el derecho de pretender de otro un servicio de humanidad salvo cuando no puede realizar la misma cosa que busca por sí misma. Entonces, como las naciones deben realizar para otras los servicios de humanidad cuando necesiten de ellos, a cada nación le pertenece el derecho de buscar de otra los servicios de humanidad, si ella no puede realizar la cosa que está solicitando. Lo cual fue el primer punto.

El derecho de buscar de otro los servicios de humanidad es un derecho perfecto. En consecuencia, este derecho que pertenece también a las naciones, como se ha probado con anterioridad, es un derecho perfecto. Lo que fue el segundo punto.

Los servicios de humanidad son debidos de una nación a otra en caso de necesidad. Entonces, la nación que necesita algo está obligada a indicar su necesidad a la otra. Sin embargo, como ningún hombre tiene el derecho

¹⁷ La referencia de los párrafos es al Libro II, capítulo XX, del *De Iure Belli ac Pacis* de Hugo Grocio.

de obligar a otro a aceptar los servicios de humanidad, una nación no puede exigir tampoco de otra el servicio de humanidad, aunque sí puede solicitarlo.

Párr. 171. Si puede ser obstruido sin causar daño.

Puesto que un derecho perfecto pertenece a cualquier nación para buscar los servicios de humanidad de otra nación, si ella misma no puede realizar aquello que está solicitando, y la decisión por cuanto a su necesidad es compatible con lo que está pidiendo, y como lo que es contrario a un derecho perfecto causa un daño, es permisible a cualquier nación el buscar de otra un servicio de humanidad, así como sin daño alguno se le puede prohibir buscar dicho servicio, ni tratársele mal por el hecho de buscarlo.

Utilizaremos este principio más adelante para probar otros puntos, salvo por cuanto se refiere a la decisión de qué ordena en sí mismo el derecho de la naturaleza, lo que debiera dejarse al mero juicio de las naciones.

----- O -----